



PODER JUDICIAL
del Estado de México

PLAN DE DESARROLLO Poder Judicial del Estado de México 2025 - 2027





PLAN
DE DESARROLLO
Poder Judicial
del Estado de México
2025 - 2027

Directorio

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Mgdo. Dr. Héctor Macedo García
Presidente

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Mgda. Mtra. Maricela Reyes Hernández
Presidenta

Mgda. Mtra. Karla Ivonne Díaz Iniesta
Mgda. Dra. Nancy Flores Mendoza
Mgdo. Mtro. Jesús Ángel Cadena Alcalá
Mgdo. Lic. Alejandro Jaime Gómez Sánchez

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Mgdo. Dr. Fernando Díaz Juárez
Presidente

Mgda. Dra. María Alejandra Almazán Barrera
Mgda. Dra. María del Refugio Elizabeth Rodríguez Colín
Mgdo. Mtro. Pablo Espinosa Márquez
Mgdo. Mtro. Edgar Hernán Mejía López

PLAN DE DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO 2025 - 2027

© Derechos Reservados
Poder Judicial del Estado de
México
Nicolás Bravo Nte. 201. Colonia
Centro, Toluca, Estado de
México
Impreso y hecho en México.
La reproducción total o
parcial de este documento
podrá efectuarse mediante
autorización expresa de la
fuente y dándole el crédito
correspondiente.
www.pjedomex.gob.mx

COORDINACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO

Dr. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo Rojas
ELABORACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO
C.P. Martín Augusto Bernal Abarca
Director General de Finanzas y Planeación
Mtro. Ricardo Flores Martínez
Director de Planeación
Lic. Jhovanny Fragoso Aguilar
Director de Proyectos Especiales
Ing. Víctor Manuel Benítez Ramos
Subdirector de Evaluación
Act. Claudia María Mora Castillo
Asesora Técnica
Mtra. Diana Elizabeth Velázquez Sánchez
Asesora Técnica

AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Poder Judicial del Estado de México expresa su reconocimiento por su
colaboración a:
La Universidad Autónoma del Estado de México.
El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
El Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México.

Índice

Presentación	5
Marco Estratégico	9
Misión	11
Visión	11
Objetivo General	11
Introducción	13
Marco Jurídico	15
Ámbito Federal	17
Ámbito Estatal	18
Alineación del Plan del Poder Judicial del Estado de México 2025 - 2027 con otros ordenamientos	21
Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	23
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	24
Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	25
Visión Prospectiva 2050 del Poder Judicial del Estado de México	27
Proceso para la Elaboración del Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México 2025-2027	29
I. Punto de partida: una nueva etapa para la justicia mexiquense	31
II. Metodología general del proceso	31
III. Convocatoria al Foro Estatal	31
IV. Estructura del Foro Estatal: Cuatro Pilares y diez mesas temáticas	32
V. Desarrollo del Foro: Participación social sin precedentes	32
VI. Selección y Análisis de Propuestas	33
VII. Elaboración del Plan: Proceso técnico e institucional	33
VIII. Resultado del Proceso	34
Diagnóstico	49
Pilares de Justicia	61
Pilar I. Justicia Cercana y Humanista	63
Acceso territorial, justicia cercana y participación ciudadana	63
Función pedagógica y legitimidad democrática	63
Pilar II. Justicia Institucional con Enfoque Democrático	64
Coordinación institucional interna	64
Divulgación institucional	65
Pilar III. Justicia Alternativa y Procesos de Apoyo a la Función Jurisdiccional	66
Medios alternativos de solución de conflictos	66
Servicios de apoyo a la función jurisdiccional	67

Pilar IV. Justicia Confiable y de Resultados a la Ciudadanía	67
Eficiencia operativa y combate al rezago	67
Disciplina e integridad judicial	68
Ejes Transversales	71
Eje Transversal I. Justicia Digital	73
Justicia Digital incluyente	73
Inteligencia Artificial y justicia	73
Eje Transversal II. Justicia Transparente e Incluyente	74
Combate a la corrupción	74
Transparencia y acceso a la información	74
Inclusión, paridad de género y diversidad	75
Análisis Prospectivo	77
Pilar I. Justicia Cercana y Humanista	79
Pilar II. Justicia Institucional con Enfoque Democrático	80
Pilar III. Justicia Alternativa y Procesos de Apoyo a la Función Jurisdiccional	80
Pilar IV. Justicia Confiable y de Resultados a la Ciudadanía	85
Eje Transversal I. Justicia Digital	87
Eje Transversal II. Justicia Transparente e Incluyente	88
Proyectos Prioritarios	89
1. Juzgado Libre (libre de violencia y con perspectiva de género)	91
2. Módulos Judiciales Municipales	93
3. Fortalecimiento del Juzgado en Línea de Órdenes de Aprehesión y Cateo	95
4. Servicio de Acompañamiento Psicológico a las Personas Servidoras Públicas	97
5. Capacitación a otros operadores del Sistema de Justicia	99
6. Instituto de Servicios Periciales	101
7. Programa de Racionalidad y Austeridad	103
8. Incorporación de la Inteligencia Artificial (AI)	105
Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo del Poder Judicial del	
Estado de México 2025 -2027	107
1. Mecanismos de socialización e internalización del Plan	109
2. Mecanismos de monitoreo de indicadores estratégicos y de gestión para el cumplimiento del Plan	109
Indicadores Estratégicos	110
Indicadores de Gestión	111

Presentación

El Poder Judicial del Estado de México vive un momento histórico. Por primera vez en su trayectoria, su Presidencia ha sido electa mediante voto popular, un hecho sin precedentes que reafirma la legitimidad democrática de la justicia y redefine la relación entre el Poder Judicial y la ciudadanía. Esta nueva etapa representa no solo un cambio institucional, sino un compromiso moral y político: transformar la justicia en un servicio público más humano, transparente y cercano a las personas.

Asumir esta responsabilidad es comprender que la justicia se construye en el diálogo con la sociedad a la que sirve; por ello, el Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México 2025–2027 surge de un proceso participativo inédito en la historia judicial mexiquense. A través del Foro Estatal para la Elaboración del Plan de Desarrollo, se convocó a la comunidad jurídica, a la academia, a los sectores productivo, social y ciudadano con el propósito de construir colectivamente una hoja de ruta institucional.

El resultado de este ejercicio fue ejemplar: más de 3 mil personas participaron de manera activa en las diez mesas temáticas organizadas en las cuatro regiones judiciales del estado, en las que se recopilaron 200 propuestas provenientes de todos los ámbitos: judicial, académico, empresarial, estudiantil, gubernamental y social. Cada aportación representó una mirada distinta sobre los desafíos y oportunidades de la justicia mexiquense. Esta consulta no fue un trámite, sino un acto de apertura institucional que fortaleció la legitimidad del Poder Judicial ante la sociedad.

El Plan de Desarrollo es, en esencia, una apuesta por la planeación estratégica como instrumento de transformación. Su propósito es alinear la operación cotidiana de la justicia con los principios de legalidad, eficacia, transparencia y servicio público. Pero, más allá de los procedimientos, este documento refleja una convicción: planear también es escuchar, dialogar y construir confianza.

Bajo esa premisa, el Plan se estructura en cuatro Pilares fundamentales y dos Ejes Transversales que expresan la visión integral del nuevo Poder Judicial:

Pilar I. Justicia Cercana y Humanista, orientada a garantizar un acceso real y equitativo a los servicios judiciales, fortaleciendo la presencia institucional en los municipios y la sensibilidad hacia las realidades sociales y culturales de cada región.

Pilar II. Justicia Institucional con Enfoque Democrático, que busca consolidar la autonomía judicial, modernizar la gestión administrativa y fortalecer la formación profesional con valores éticos y democráticos.

Pilar III. Justicia Alternativa y Procesos de Apoyo a la Función Jurisdiccional, dirigida a fomentar la mediación, la conciliación y los mecanismos alternativos de solución de conflictos, al tiempo que se robustecen las capacidades técnicas del Sistema Judicial.

Pilar IV. Justicia Confiable y de Resultados a la Ciudadanía, que impulsa la rendición de cuentas, la evaluación del desempeño y la transparencia presupuestal como pilares de legitimidad pública.

A estos Pilares se suman los **Ejes Transversales de Justicia Digital y Justicia Transparente e Incluyente**, que atraviesan toda la planeación y expresan el compromiso institucional con la innovación tecnológica, la integridad y la igualdad sustantiva.

El documento parte de un diagnóstico exhaustivo que incorpora información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y de los propios registros judiciales del Estado de México. Dicho diagnóstico permitió identificar las principales necesidades del Sistema Judicial: desde la desigualdad territorial en el acceso a la justicia y la sobrecarga procesal, hasta la percepción ciudadana sobre la eficacia y la integridad del Sistema. Este análisis sirvió como base para el diseño de líneas de acción y proyectos prioritarios que orientarán la gestión institucional durante el periodo 2025–2027.

El Poder Judicial del Estado de México ha decidido asumirse como un actor de cambio social. Por ello, este Plan no es un simple documento de gestión administrativa, es una herramienta de gobierno judicial con visión de Estado. En éste se plasman compromisos claros, metas verificables e indicadores de desempeño que permitirán evaluar, con criterios objetivos, la eficacia de cada acción y su impacto en la vida de las personas.

La planeación estratégica que aquí se presenta busca la eficiencia; aspira a una justicia con rostro humano, sustentada en valores éticos, con capacidad técnica y legitimidad social. Esta visión demanda un equilibrio entre la profesionalización del servicio público y la empatía hacia quienes acuden a los tribunales en busca de protección y certeza.

El nuevo modelo judicial mexiquense se concibe como un sistema abierto, que reconoce la pluralidad de voces y que entiende que la justicia solo se fortalece cuando se comparte. Por ello, la consulta pública que dio origen a este Plan representa un acto de madurez institucional: el reconocimiento de que la sabiduría colectiva enriquece la planeación y fortalece la legitimidad.

Con este documento, el Poder Judicial del Estado de México se compromete a consolidar una justicia moderna, cercana, digital, ética e incluyente. Una justicia que se mide más allá del número de resoluciones emitidas, es decir, se mide por la confianza que inspira, la transparencia con la que actúa y los resultados que entrega a la sociedad.

Hoy el reto no es solo administrar justicia, sino construir confianza en la justicia. Por ello, el Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México 2025–2027 constituye la guía que orientará todas las decisiones, programas y políticas, en apego a los principios constitucionales y al mandato democrático conferido por la ciudadanía.

Con el esfuerzo conjunto de Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces, servidoras y servidores judiciales, y con el acompañamiento de la sociedad civil, se consolidará un Poder Judicial más fuerte, transparente y digno de la confianza de las y los mexiquenses.

*Porque planear bien es servir con visión,
y servir con visión es hacer justicia.*



Héctor Macedo García

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México



PLAN
DE DESARROLLO
Poder Judicial
del Estado de México
2025 - 2027

Marco
Estratégico





Misión

Impartir justicia con sentido social, enfoque a derechos humanos, asumiendo el compromiso de servir a las personas con un trato cercano, digno y eficiente, que garantice el acceso a la justicia y el Estado de Derecho de las y los mexiquenses.

Visión

Ser un Poder Judicial accesible, humanista y democrático; con enfoque multicultural y pluriétnico, garante de los derechos humanos, generador de confianza, certeza jurídica y promotor de igualdad, austeridad y transparencia.

Objetivo General

Consolidar al Poder Judicial del Estado de México como institución de vanguardia en la impartición de justicia, socialmente legítima, generadora de confianza en la ciudadanía y referente en el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas.





Introducción

El Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México 2025-2027 surge como una guía concreta para orientar la labor cotidiana de quienes administran e imparten justicia. Su propósito es claro: asegurar que cada servicio, resolución e interacción institucional se traduzca en una justicia accesible, más humana y confiable para las y los mexiquenses. Este documento marca hacia dónde se dirige el Poder Judicial y qué transformaciones deben emprenderse para que la persona que acude a un juzgado reciba atención más rápida, procesos más claros y un trato digno y respetuoso.

La integración del Plan corresponde a un momento de enorme relevancia histórica. La primera Presidencia Judicial elegida por voto, así como la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, inauguran una nueva etapa de organización y responsabilidad pública. Con estas transformaciones, el Estado de México en particular abre un capítulo que redefine la forma en que se concibe la justicia: más democrática, transparente y cercana a la ciudadanía.

En este contexto, además de ser un instrumento legal o administrativo, el Plan es la expresión de un nuevo vínculo entre la justicia y la sociedad mexiquense. Es producto de un ejercicio participativo y de diálogo público que permitió escuchar preocupaciones, experiencias y aspiraciones ciudadanas, sin perder de vista que la legitimidad institucional se construye con la gente y para la gente. Por ello, este documento marca una diferencia: no solo ordena la acción institucional, sino que también refleja la voluntad social de contar con un Poder Judicial más íntegro, moderno y responsable.

El Plan de Desarrollo es el instrumento rector que fija prioridades, define el rumbo institucional y compromete a la institución a obtener resultados verificables durante los próximos 2 años. Cada Pilar y Eje Transversal tienen un propósito: que el acceso a la justicia sea más eficiente; que los procesos administrativos sean más ordenados y transparentes; que la atención a víctimas sea más humana, y que la ciudadanía pueda confiar en que sus asuntos serán resueltos con imparcialidad y en tiempos razonables.

Este instrumento también mira hacia el futuro. Las bases que aquí se establecen proyectan un horizonte más allá de 2027 y se enlazan con la visión del Estado de México para 2030. La consolidación de la justicia digital, la modernización de los servicios jurisdiccionales, el fortalecimiento ético y la institucionalidad democrática son elementos que preparan al Poder Judicial para responder a los desafíos emergentes de una sociedad dinámica y cada vez más informada. Bajo este enfoque, el Poder Judicial del Estado de México asume con firmeza y responsabilidad histórica la tarea de conducir esta nueva etapa. La Reforma Judicial no representa un obstáculo, sino una oportunidad para transformar de manera profunda la institución y consolidar una justicia más clara, confiable y cercana a la ciudadanía.



PLAN
DE DESARROLLO
Poder Judicial
del Estado de México
2025 - 2027

Marco
Jurídico





La elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México 2025-2027, se sustenta en una amplia legislación, que abarca responsabilidades, funciones y obligaciones de todos los órdenes gubernamentales.

En este apartado son considerados aquellos instrumentos jurídicos que respaldan la elaboración de planes y programas de desarrollo en el ámbito federal y estatal. Los planes permiten definir el rumbo de trabajo planeado y los alcances para el corto, mediano y largo plazos.

Ámbito Federal

La elaboración del Plan se encuentra fundamentado en los siguientes ordenamientos jurídicos vigentes del orden federal y sus artículos más relevantes en la materia.

Ordenamiento Jurídico	Artículo(s)
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Art. 26: El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Los programas de gobierno deben sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo (PND).
Ley de Planeación	Art. 2: La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género.

Ámbito Estatal

Ordenamiento Jurídico	Artículo(s)
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	Art. 139: El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática y tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México.
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	<p>Art. 2: Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial se coordinarán para participar en la organización del Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de México.</p> <p>Art. 7: Comprende la formulación de planes y programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción.</p> <p>Art. 13: El Sistema de Planeación Democrática comprende como instrumentos, el proceso de planeación estratégica; los planes; los programas; el presupuesto por programas; el sistema de control, seguimiento y evaluación (...)</p>
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México	<p>Art. 95: Es atribución de la Presidenta o Presidente del Tribunal Superior de Justicia:</p> <p>III. Elaborar un Plan de Desarrollo del Poder Judicial, oyendo la opinión del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como llevar a cabo la evaluación respecto al cumplimiento de sus objetivos;</p> <p>Art. 128: La Dirección General de Finanzas y Planeación tendrá por objeto coordinar las actividades de programación, presupuestación, evaluación y control de los recursos financieros, así como dirigir la planeación institucional.</p> <p>Art. 148: Es atribución y responsabilidad del Presidente o Presidenta del Órgano de Administración Judicial:</p> <p>X. Comparecer ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia a efecto de proveer información y los datos que se requieran para la aprobación del Plan de Desarrollo y del presupuesto de egresos del Poder Judicial;</p>

Ámbito Federal	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 26	Ley de Planeación Art. 2

Ámbito Estatal		
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Art. 139	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios Art. 2, 7 y 13	Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México Art. 95 fracc. III Art. 128 Art. 148 fracc. X



PLAN
DE DESARROLLO
Poder Judicial
del Estado de México
2025 - 2027

**Alineación del Plan de
Desarrollo del Poder Judicial
del Estado de México 2025 - 2027
con otros ordenamientos**



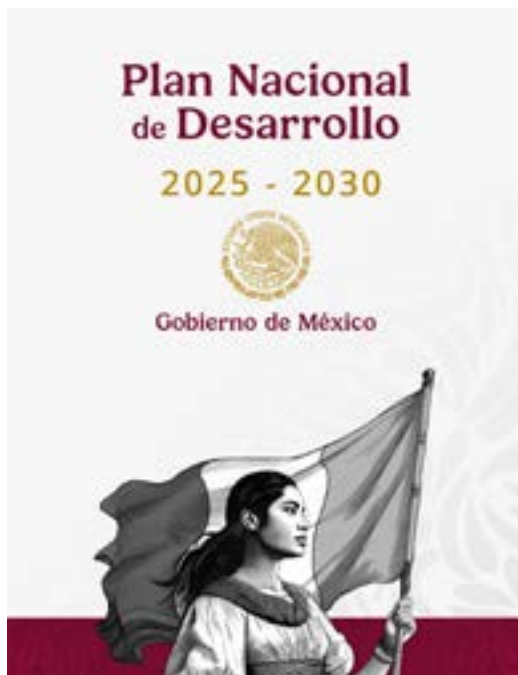


Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030



Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México 2025-2027	
Objetivo	Meta	Pilar/Eje	Temas
Objetivo específico: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	16.3 Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	P.I. Justicia Cercana y Humanista.	Acceso territorial, justicia cercana y participación ciudadana.
		P.II. Justicia Institucional con Enfoque Democrático.	Coordinación institucional interna.
		P.III. Justicia Alternativa y Procesos de Apoyo a la Función Jurisdiccional.	Medios alternativos de solución de conflictos.
		P.IV. Justicia Confiable y de Resultados a la Ciudadanía.	Eficiencia operativa y combate al rezago.
		E.T.II. Justicia Transparente e Incluyente.	Transparencia y acceso a la información.
Inclusión, paridad de género y diversidad.			

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030



Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México 2025-2027	
Ejes Generales	Objetivos	Pilar/Eje	Temas
Eje General I: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.	P.I. Justicia Cercana y Humanista.	Acceso territorial, justicia cercana y participación ciudadana.
		E.T.II. Justicia Transparente e Incluyente.	Transparencia y acceso a la información.
			Inclusión, paridad de género y diversidad.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029



Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029		Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México 2025-2027	
Ejes del Cambio	Metas	Pilar/Eje	Temas
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de Derecho y austeridad"	a) Un gobierno cercano a la gente, "El poder de servir".	P.I. Justicia Cercana y Humanista	Acceso territorial, justicia cercana y participación ciudadana
	b) Combate a la corrupción.	E.T.II. Justicia Transparente e Incluyente	Combate a la corrupción
	c) Transparencia y rendición de cuentas.	P.IV. Justicia Confiable y de Resultados a la Ciudadanía	Eficiencia operativa y combate al rezago.
	d) Estado de Derecho y cultura de la legalidad.	P.I. Justicia Cercana y Humanista.	Función pedagógica y legitimidad democrática.
Eje Transversal 1. Igualdad de género.	b) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.	E.T.II. Justicia Transparente e Incluyente.	Inclusión, paridad de género y diversidad.

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.	e) Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario.	P.I. Justicia Cercana y Humanista.	Acceso territorial, justicia cercana y participación ciudadana.
			Función pedagógica y legitimidad democrática.
		P.II. Justicia Institucional con Enfoque Democrático.	Coordinación institucional interna.
			Divulgación institucional.
		P.III. Justicia Alternativa y Procesos de Apoyo a la Función Jurisdiccional.	Medios alternativos de solución de conflictos.
			Servicios de apoyo a la función jurisdiccional.
		P.IV. Justicia Confiable y de Resultados a la Ciudadanía.	Eficiencia operativa y combate al rezago.
			Disciplina e integridad judicial.
		E.T.I. Justicia Digital.	Justicia digital incluyente.
			Inteligencia artificial y justicia.
		E.T.II. Justicia Transparente e Incluyente.	Combate a la corrupción.
			Transparencia y acceso a la información.
Inclusión, paridad de género y diversidad.			

Visión Prospectiva 2050 del Poder Judicial del Estado de México

Visión Prospectiva 2050 Retos, escenarios y agenda estratégica	Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México 2025-2027	
Variables	Pilar/Eje	Temas
1. Cultura digital (brecha y analfabetismo digital).	E.T.I. Justicia Digital.	Justicia digital incluyente.
2. Nuevas realidades sociales y su impacto en la impartición de justicia.	P.II. Justicia Institucional con Enfoque Democrático.	Coordinación institucional interna.
3. Innovación, sistematización y automatización de procesos administrativos y jurisdiccionales (mejora continua).	E.TI. Justicia Digital.	Inteligencia artificial y justicia.
4. Disponibilidad física y virtual de los archivos.	P.III. Justicia Alternativa y Procesos de Apoyo a la Función Jurisdiccional.	Servicios de apoyo a la función jurisdiccional.
5. Medios Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).		Medios alternativos de solución de conflictos.
6. Enfoque interseccional e intercultural en las actuaciones tanto judiciales como administrativas.	E.T.II. Justicia Transparente e Incluyente.	Inclusión, paridad de género y diversidad.
7. Asignación de recursos para temas de alto impacto social.	P.IV. Justicia Confiable y de Resultados a la Ciudadanía.	Eficiencia operativa y combate al rezago.
8. Continuidad y vigencia de planes, programas y proyectos.	P.II. Justicia Institucional con Enfoque Democrático.	Coordinación institucional interna.
9. Impartición de justicia inclusiva con enfoque integral, multi e interdisciplinario.	E.T.II. Justicia Transparente e Incluyente.	Inclusión, paridad de género y diversidad.
10. Transversalidad de políticas públicas.		Transparencia y acceso a la información.
11. Justicia abierta (participación, transparencia, rendición de cuentas).		
12. Recursos públicos limitados.	P.IV. Justicia Confiable y de Resultados a la Ciudadanía	Eficiencia operativa y combate al rezago.
13. Generación de recursos adicionales.		
14. Impacto de la globalización.	P.II. Justicia Institucional con Enfoque Democrático	Coordinación institucional interna.
15. Profesionalización de los recursos humanos en el Poder Judicial (materia judicial y administrativa) (detección de necesidades).		
16. Independencia y salvaguarda del Poder Judicial.		





Proceso para la Elaboración del Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México 2025 - 2027



I. Punto de partida: una nueva etapa para la justicia mexiquense

La Reforma Judicial del Estado de México, aprobada y publicada en 2024, marcó un cambio estructural sin precedentes: instauró la elección popular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, creó el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial y redefinió la organización y el sentido democrático del Sistema de Justicia.

En este nuevo contexto, la elaboración del Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México 2025–2027 se concibió como un proceso abierto, participativo y basado en evidencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 95, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Desde el inicio, se estableció una lógica fundamental: “Planear la justicia no es un ejercicio interno, sino una responsabilidad pública que debe construirse con la sociedad.”

II. Metodología general del proceso

El diseño del Plan se estructuró sobre una metodología de tres ejes:

- 1. Diagnóstico basado en datos: estadísticas judiciales, análisis institucional y estudios sectoriales.**
- 2. Consulta amplia a la ciudadanía y actores del Sistema de Justicia, mediante un Foro Estatal, inédito por su magnitud.**
- 3. Revisión técnica y validación institucional, con apoyo de órganos especializados y expertos académicos.**

Esta metodología permitió integrar un documento técnicamente sólido, socialmente legitimado y alineado con la visión democrática que dio origen al nuevo Poder Judicial.

III. Convocatoria al Foro Estatal

Con fundamento legal, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia emitió la Convocatoria al Foro Estatal para la Elaboración del Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México 2025–2027, bajo un esquema abierto, plural e incluyente.

Para garantizar transparencia y accesibilidad al proceso, se determinó:

- Disposición del micrositio oficial para el registro y envío de propuestas: www.pjedomex.gob.mx/foro2025
- Difusión del Documento Rector con la descripción de los pilares y temáticas.
- Definición de los criterios públicos para seleccionar las propuestas a presentar en las Mesas de Diálogo.

IV. Estructura del Foro Estatal: Cuatro Pilares y diez mesas temáticas

El Foro se organizó con base en cuatro Pilares estratégicos y diez mesas temáticas, cada una representativa de los principales desafíos del Sistema Judicial para impulsar una justicia próxima, moderna y sensible a las necesidades sociales.

Pilar 1. Justicia cercana y con rostro humano.

1. Acceso territorial y justicia cercana.
2. Participación ciudadana y transparencia.
3. Inclusión, paridad de género y diversidad.
4. Función pedagógica y legitimidad democrática.

Pilar 2. Institucionalidad ética y firme.

5. Planeación estratégica.
6. Coordinación institucional interna.
7. Ética judicial y capacitación.

Pilar 3. Justicia moderna y digital

8. Justicia digital incluyente.

Pilar 4. Confianza y resultados para la gente.

9. Revisión de casos y reformas normativas.
10. Eficiencia operativa, combate al rezago y transparencia presupuestal.

Se recibieron 200 propuestas (53.6% de mujeres y 45.9% de hombres) a través del sitio web, provenientes de especialistas, académicos, organizaciones civiles, servidores públicos, operadores jurídicos, colegios profesionales, universidades, estudiantes y ciudadanía en general. La estructura sirvió de base para perfilar el Plan de Desarrollo hacia la creación de nuevos Pilares y Ejes Transversales.

V. Desarrollo del Foro: Participación social sin precedentes

El Foro Estatal se llevó a cabo del 13 al 16 de octubre de 2025, en nueve sedes académicas y culturales en las cuatro regiones judiciales.

Las Mesas de Diálogo se desarrollaron con la exposición de tres ponencias seleccionadas mediante evaluación experta, generando un conjunto de conclusiones por región y Pilar.

Región Toluca

- Mesas 1 y 2 – Escuela Judicial
- Mesa 3 – Instituto Universitario del Estado de México S.C. (IUEM).
- Mesa 4 – Universidad de Ixtlahuaca CUI.

Región Tlalnepantla

- Mesa 5 – FES Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mesa 6 – Grupo Universitario CUDEC, Tlalnepantla.
- Mesa 7 – Universidad de Cuautitlán Izcalli.

Región Ecatepec

- Mesa 8 – Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Región Texcoco

- Mesa 9 – Universidad Alzate, Ozumba.
- Mesa 10 – Casa del Constituyente, Texcoco.

Más de 3 mil asistentes, entre estudiantes, académicos, especialistas, operadores del Sistema de Justicia y ciudadanía, participaron en estas jornadas, aportando reflexiones, datos, propuestas y experiencias directas.

Las reflexiones y conclusiones generadas fueron integradas en una Declaratoria Final por Pilar, que se convirtió en uno de los elementos centrales para la redacción del Plan.

VI. Selección y Análisis de Propuestas

Comité de Evaluación conformado por especialistas seleccionó las mejores propuestas bajo criterios públicos:

- Alineación temática.
- Viabilidad técnica.
- Impacto social.
- Innovación.
- Enfoque transversal (género, derechos humanos, inclusión y datos abiertos).
- Cobertura territorial.

VII. Elaboración del Plan: Proceso técnico e institucional

Formular un plan de desarrollo implica un proceso ordenado, coordinado y especializado que permita dirigir las acciones hacia los fines deseados y asegurar la consecución de los resultados esperados.

Etapas de construcción:

1. Integración de insumos del Foro.

Las conclusiones, ponencias y relatorías se incorporaron como base para la construcción de temas, líneas de acción y proyectos prioritarios.

2. Revisión con unidades ejecutoras.

Cada unidad proporcionó información para el diagnóstico, y en conjunto, se definieron los temas y líneas de acción.

3. Acompañamiento técnico externo.

Se contó con apoyo institucional del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), del Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de México (INESLE) y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), para la opinión de los siguientes aspectos:

- Revisión metodológica.
- Alineación a marcos normativos.
- Consistencia interna del Plan.
- Coherencia con instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional.
- Integración de indicadores.
- Experiencias en mecanismos para el seguimiento.

Resultando de ello, mejoras técnicas y ajustes en justificación, lógica de intervención y proyección futura.

4. Opinión institucional obligatoria.

Como lo señala la Ley Orgánica en su artículo 95, fracción III, el Plan de Desarrollo fue revisado por el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, aportando una perspectiva especializada en integridad, disciplina, administración, capital humano y gestión.

VIII. Resultado del Proceso

El producto es un Plan de Desarrollo integral, basado en evidencia, construido con participación social y validado por especialistas que refleja:

- Diagnóstico claro.
- Identificación de temas y líneas de acción.
- Identificación de proyectos prioritarios.
- Alineación con las Reformas Judiciales de 2024.
- Visión de largo plazo para el periodo 2025–2030.

Inauguración



Región Toluca

Mesa 1



Mesa 2



Mesa 3



Mesa 4



Región Tlalnepantla

Mesa 5



Mesa 6



Mesa 7



Región Ecatepec

Mesa 8



Región Texcoco

Mesa 9



Mesa 10











PLAN
DE DESARROLLO
Poder Judicial
del Estado de México
2025 - 2027

Diagnóstico



Contexto Nacional y Estatal

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que se relaciona con todos los derechos, toda vez que se erige como instrumento para su protección y garantía. Su tutela requiere el desarrollo de mecanismos que vayan más allá de la mera previsión de vías procesales en las leyes de diversas materias y que garanticen que todas las personas que lo requieran puedan acceder a ellas de manera adecuada, a fin de obtener una resolución que atienda integralmente sus pretensiones (Centro de Estudios Constitucionales, s.f.).

Es importante mencionar que el Estado de México está considerado como la entidad federativa más poblada del país, con 17 millones 822 mil 420 habitantes¹ en 2026, lo que ha ocasionado que persistan, proliferen y se dificulte la atención de diversos problemas de diferentes índoles. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025, el Estado de México ocupó el primer lugar en la tasa de víctimas del delito por cada 100 mil habitantes, con 36 mil 228, en el caso de los hombres, y 33 mil 656, en el caso de las mujeres.

Por tipo, el delito más frecuente que sufrieron las víctimas a nivel nacional fue el fraude, con un registro de 7 mil 574 por cada 100 mil habitantes; seguido de robo o asalto en calle o transporte público, con 6 mil 3, y extorsión, con 5 mil 971. Mientras que en la entidad mexiquense se estima que el robo o asalto en calle o transporte público representó una tasa de 13 mil 726 por cada 100 mil habitantes, seguido del fraude (8 mil 883) y extorsión (7 mil 706), durante 2024.

Es importante resaltar que, de los 6 millones 470 mil 551 delitos ocurridos en el Estado de México, sólo 9% se denunció. De dicho porcentaje, sólo 62.7% de los casos inició una Carpeta de Investigación, de estos, 51.3% se encuentra en trámite, 30.9% no obtuvo ningún resultado y sólo en 1.8% se puso al delinciente a disposición de una o de un Juez (ENVIPE, 2025).

Cuadro 1. Resultados de los delitos denunciados en el Estado de México, 2025.

Resultado de la Carpeta de Investigación	Año
Está en trámite	51.30%
No hubo ningún resultado o acción	30.90%
Se otorgó el perdón	4%
Se puso al delinciente a disposición de un juez	1.80%

Fuente: Información extraída de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) publicado por el INEGI en 2025.

¹ Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2020-2040, CONAPO.

Lo anterior refleja un problema de seguridad en la entidad mexiquense, por ello, de acuerdo con la ENVIPE, durante 2025, 87.8% de los habitantes considera que vivir en el Estado de México es inseguro; sin embargo, no se encuentra dentro de las primeras tres entidades que obtuvieron los porcentajes más altos, como se aprecia en la Figura 1.

Figura 1. Percepción de inseguridad por entidad federativa, 2025.



Fuente: INEGI (2025), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Estos niveles de victimización e inseguridad impactan directamente en la carga del Sistema de Justicia y en la demanda de servicios judiciales, por lo que es fundamental consolidar un Poder Judicial confiable y coherente, que asegure una impartición de justicia con enfoque democrático, siendo necesario que se realicen cambios estructurales y que la actualización del marco normativo sea acorde al presente contexto.

Derivado de la situación que se vive en el Estado de México, la percepción que la ciudadanía tiene en cuanto a las autoridades a cargo de la seguridad pública, seguridad nacional y procuración e impartición de justicia en la entidad mexiquense es la siguiente: 92.3% de la población de 18 años y más identificó a la Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira, seguida de la Fuerza Aérea Mexicana, con 91.7% y al Ejército con 88.4%, mientras que las autoridades en las que menos confían son: Policía de tránsito (33.5%), seguido del Ministerio Público y Fiscalías Estatales (44%) (ENVIPE, 2025).

Los jueces por su parte inspiran confianza a 52.3% de las y los mexiquenses mayores de 18 años. Esta cifra se considera tendría una tendencia a la alza desde el surgimiento de la encuesta, sin embargo, en 2023 disminuyó la confianza, entre otras causas, por los problemas estructurales de inseguridad propios de la entidad, y una combinación entre la percepción de impunidad y de corrupción en estos actores judiciales.

Gráfica 1. Percepción de confianza en jueces en el Estado de México, 2019-2025.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2019-2025.

Precisamente, en cuanto a corrupción, la misma encuesta hace alusión que en 2025, 76% de la población, en este grupo de edad, considera que los jueces son corruptos; este porcentaje aumentó respecto al dato 2024 que fue de 69.7 por ciento, lo cual indica una oportunidad de mejora institucional para fortalecer la administración, impartición y acceso a la justicia en la entidad.

Gráfica 2. Percepción de corrupción en jueces en el Estado de México. 2019-2025.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2019-2025.



Capacidad Institucional del Poder Judicial del Estado de México

El Estado de México es la segunda entidad federativa con mayor cantidad de órganos jurisdiccionales y administrativos y/o unidades administrativas (478), y con mayor personal adscrito al Poder Judicial con un total de 6 mil 342 personas servidoras públicas; sin embargo, esto no es suficiente para atender la demanda de la ciudadanía tomando en cuenta que es la entidad más poblada del país. El primer lugar lo ocupa la Ciudad de México, con 480 órganos jurisdiccionales y administrativos y/o unidades administrativas, y 10 mil 983 servidores públicos, lo anterior, de acuerdo con datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal y Estatal (CNIJF) 2025.

El máximo tribunal mexiquense cuenta con magistrados y jueces que, con sensibilidad y en estricto apego a la Ley, emiten sentencias y resoluciones que dan certeza jurídica en la determinación de conflictos en materia Civil, Familiar, Mercantil, Laboral, Penal y de Adolescentes. Al cierre de 2024, el Estado de México contaba con 54 personas magistradas, 39.9% mujeres y 61.1% hombres; así como con 441 jueces, 57.1% hombres y 42.9% mujeres, distribuidos en las cuatro regiones.

Con base en lo anterior, en la entidad mexiquense se cuenta con un total aproximado de 2.62 jueces por cada 100 mil habitantes, la media nacional es 4.4, por lo que una Jueza, Juez, Magistrada o Magistrado del Poder Judicial del Estado de México realiza el trabajo de casi dos Jueces mexicanos.

De igual manera, se ha apostado por la profesionalización de las y los abogados, por ello, en 2024, se impulsó la primera edición de certificación en materia de Derecho Familiar y en materia de Derecho Penal, con el propósito de generar certeza en los justiciables con respecto a una representación legal, técnica y adecuada defensa.

Por los esfuerzos antes referidos, el Poder Judicial ha destacado por sus resultados. De acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal y Estatal, publicado en 2025, al cierre de 2024, el Estado de México fue la entidad que más emitió sentencias (76 mil 565); de las cuales, la materia con mayor número de sentencias emitidas es la Civil, con 36 mil 704, seguida de la Familiar, con 25 mil 715, y Penal, con 11 mil 478; mientras que en las materias Mercantil y Laboral se emitieron mil 674 y 785 sentencias, respectivamente (CNIJF, 2025).

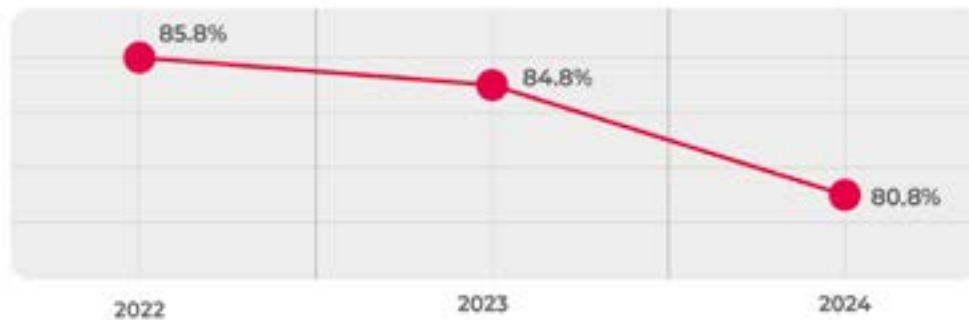
En 2024, de acuerdo con la Agenda Estadística del Poder Judicial del Estado de México, se ingresaron, en Primera Instancia, un total de 291 mil 31 asuntos y se concluyeron 235 mil 234, lo que indica un porcentaje de conclusión de 80.82%; esta cifra de término ha mostrado una disminución en los últimos años, debido principalmente a una combinación de factores contextuales y organizacionales; es decir, existe una mayor demanda de justicia por el incremento de conflictos en todas las materias, y existe, además, una sobrecarga laboral del personal jurisdiccional, lo que impacta en el incremento de rezago procesal y del tiempo promedio de resolución (ver Cuadro 2). Por lo anterior, se presenta una descompensación entre la demanda social y la capacidad institucional, lo que puede reforzarse con factores como la modernización tecnológica, el fortalecimiento de la plantilla, el impulso de la justicia alternativa y la reorganización de cargas laborales, entre otros aspectos.

Cuadro 2. Porcentaje de conclusión en Primera Instancia, Poder Judicial del Estado de México, 2022-2024.

Primera Instancia	2022	% conclusión	2023	% conclusión	2024	% conclusión
Radicados	282,684	85.8	289,126	84.8	291,031	80.8
Concluidos	242,539		245,194		235,234	

Fuente: Elaboración propia con base en la Agenda Estadística del Poder Judicial del Estado de México, 2022-2024.

Gráfica 3. Porcentaje de conclusión en Primera Instancia, Poder Judicial del Estado de México, 2022-2024



Fuente: Elaboración propia con base en la Agenda Estadística del Poder Judicial del Estado de México, 2022-2024.

De los asuntos iniciados en Primera Instancia, la región que más atendió fue Texcoco (86 mil 395), seguida de Toluca (80 mil 692), Tlalnepantla (78 mil 207) y Ecatepec (45 mil 737). De estos asuntos iniciados sobresale la materia Familiar, con la mayor demanda en todas las regiones, alcanzando 132 mil 303, solucionando 80.1% (Agenda Estadística del Poder Judicial del Estado de México, 2024).

En ese sentido, una de las acciones que fortalecerán la función jurisdiccional es la consolidación de la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Estado de México, a través de la cual se lleva a cabo una modernización administrativa, que incluye cambios estructurales y operativos.

Apoyo a la función jurisdiccional

Por otra parte y en aras de fortalecer el diálogo, el tejido social e impulsar una cultura de paz en la entidad mexiquense, se ha promovido la mediación y la conciliación como vías efectivas para resolver disputas de manera rápida, accesible y pacífica, permitiendo a los ciudadanos construir acuerdos sin recurrir a procesos judiciales que podrían ser largos y costosos; por ello, de enero a agosto de 2025, el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa inició 16 mil 978 asuntos en las diferentes materias, siendo la materia Familiar la de mayor demanda, con 10 mil 556 asuntos iniciados.



Desde la creación del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa en el año 2004, el Poder Judicial del Estado de México ha sido pionero en el país al adoptar una estrategia de modernización judicial. En ese sentido, se certificó a 88 Mediadores, Conciliadores y Facilitadores Públicos Municipales y, por primera ocasión, a 26 egresadas y egresados de la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos de la Facultad de Derecho de la UAEMéx; asimismo, se renovaron las certificaciones de dos Mediadores Escolares, uno Comunitario y cinco Municipales, y de 33 Notarias y Notarios del Estado de México.

Como parte de los trabajos de apoyo a la función jurisdiccional, en los últimos años, la Central de Actuarios se ha enfocado en asuntos de Materia Mercantil y Civil, lo que ha permitido una atención especializada en estas áreas de alta demanda. Desde su inicio de operaciones, el 27 de noviembre de 2023 y hasta octubre de 2024, se registraron 70 mil 42 cédulas o instructivos recibidos en sus distintas sedes. El tiempo de respuesta para la ejecución de diligencias muestra una clara eficiencia, debido a que 66.89% de las diligencias son atendidas en un día hábil tras su asignación, mientras que 21.95% se realiza en 2 días.

Para afianzar la continuidad a largo plazo de la actividad jurisdiccional soportada por los órganos de Primera y Segunda Instancia, es necesario impulsar la consolidación del Sistema Institucional de Archivos, debido a que los principales problemas archivísticos giran en torno a la falta de acceso rápido y seguro a la información, y a la ausencia de sistemas de gestión eficientes.

Modernización e innovación tecnológica

Durante el siglo XXI, el desarrollo e innovación tecnológica ha tenido avances sin precedentes y el Sistema de Justicia Mexiquense no ha quedado excluido de este fenómeno; en este sentido, y con el fin de mantenerse a la vanguardia tecnológica, de 2020 a 2024, el Poder Judicial del Estado de México, ha ido sumando servicios a la población a través del Tribunal Electrónico, mediante el cual se puede llevar a cabo la substanciación de asuntos jurisdiccionales en forma telemática. Además, en los últimos años se puso en operación la interconexión con relación a los Amparos Federales.

El 24 de octubre de 2017, se autorizó la creación de la Firma Electrónica Judicial del Estado de México (FEJEM), la cual cumple con altos estándares de seguridad, en respuesta a la modernización en la impartición de justicia. Con la llegada de la pandemia por SARS-CoV-2, el uso de esta herramienta se aceleró de manera exponencial (404.3% de 2019 a 2020).

Hasta el año 2024, la Aplicación Electrónica del Poder Judicial del Estado de México ha sido descargada 83 mil 256 ocasiones y ha registrado 2 millones 736 mil 630 accesos. Es de destacar que la aplicación ha incrementado el número de usuarios en 693%, de 2020 a 2024, consolidándose como la mejor opción en accesibilidad y en el aumento de los servicios otorgados.

Transparencia y rendición de cuentas

En cuanto al acceso a la información pública y la transparencia, siguen existiendo barreras para la población; algunas de ellas son tecnológicas, complejidad en el lenguaje empleado, falta de recursos humanos y opacidad, entre otros.

Por 6 años consecutivos se logró la obtención, al 100%, de Dictámenes de Cumplimiento de obligaciones comunes y específicas de Transparencia, en la plataforma de Información Pública de Oficio (IPOMEX).

De igual manera, de 2021 al mes de agosto de 2025, se recibieron 5 mil 157 solicitudes de acceso a la información pública, 320 de acceso a datos personales, de las cuales se dio respuesta a 4 mil 346 en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y 166 en Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

Como parte de las acciones proactivas en agosto de 2025, comenzaron a operar los formatos de solicitudes de información y de derechos ARCO en braille y en lenguas originarias del Estado de México (matlatzinca, mazahua, náhuatl, otomí y tlahuica).

Con respecto a la disposición de información de interés público para dar a conocer la actuación del Poder Judicial y brindar resultados tangibles a la ciudadanía, hasta agosto de 2025 se dio continuidad a la publicación de sentencias en versión pública, alcanzando un total de 48 mil 44 sentencias en el portal electrónico, de las cuales es importante destacar que 917 fueron publicadas con perspectiva de género e infancia.

A través de la firma de la Declaratoria de Justicia Abierta, el Poder Judicial asume que adoptar el paradigma de Justicia Abierta constituye no sólo una declaración de principios, sino una vía concreta para garantizar la participación de diversos sectores de la sociedad en la construcción de políticas públicas y en la evaluación del desempeño institucional, consolidando un modelo de gestión basado en el diálogo permanente y la transparencia.

Derechos humanos y perspectiva de género

De acuerdo con Leite, Paula (2019), la discriminación es el rechazo social basado en estereotipos, prejuicios, estigmas y valores culturales, según lo que una sociedad o grupo social considera características aceptables. A pesar de los esfuerzos y avances en materia de derechos humanos, en México, la discriminación sigue siendo un tema de preocupación, ya que existe un gran número de personas que son afectadas por motivos de raza, género y orientación sexual, entre otros.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), publicada en 2023, refiere que, en 2022, a nivel nacional 6.6% de las mujeres consideraban que sus derechos no eran respetados, cifra que aumentó a 11% en las mujeres afrodescendientes, mientras que 25.3% de las y los mexicanos estimó que a las personas que se identificaban como gays o lesbianas no se les respetan sus derechos.

En cuanto a los derechos del último grupo poblacional antes referido, es importante señalar que a nivel nacional todavía existe un gran porcentaje de mujeres (40.8%) y de hombres (44.8%), que están en desacuerdo para que parejas del mismo sexo puedan adoptar niñas y niños; sin embargo, en la entidad mexiquense la situación es diferente, ya que 62.1% está de acuerdo en que dichas parejas puedan realizar adopciones de infantes.

Por lo anterior, y como parte del avance en la justicia que se actualiza y evoluciona a la par de la sociedad en el respeto de los derechos humanos, el Poder Judicial del Estado de México, en 2022, reconoció la primera unión en concubinato de dos hombres; asimismo, en 2024, se otorgó la primera adopción a una pareja homoparental, en la cual el proceso tardó sólo una semana.

En otro orden de ideas, la violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN) constituye una problemática de alto impacto, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2021), en el país, 70.1% de las mujeres a lo largo de su vida han experimentado, al menos, una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación.

En el Estado de México, 78.7% de las mexiquenses de 15 años o más han experimentado algún tipo de violencia; 47.6% de los casos ha sido en los últimos 12 meses. En segundo lugar, se encuentra la Ciudad de México con 76.2% y 46.1%, respectivamente.

Para la atención de dicha problemática, de 2020 a 2024, el Poder Judicial ofertó 510 actividades de capacitación y sensibilización (cursos, diplomados, talleres, conferencias, etc.), con la participación de más de 39 mil 700 personas.

Durante el mismo periodo, el Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación, sesionó de manera ordinaria en 29 ocasiones, radicando un total de 174 casos, con la finalidad de transversalizar la política de perspectiva de género, igualdad y no discriminación en el Poder Judicial del Estado de México. Además, en el Comité para la Atención de Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual se han radicado un total de 42 casos.

Además, el Poder Judicial del Estado de México comprometido en atender dichas problemáticas, creó el Juzgado en Línea Especializado en Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que emite medidas de protección en un tiempo de 4 horas; de enero a agosto de 2025, inició más de mil 222 expedientes, aplicó 2 mil 308 medidas de protección, aplicó 89 sentencias definitivas y dio solución a 886 asuntos.

Reforma Judicial y reestructuración orgánica

Por lo que respecta a la implementación de la Reforma Judicial, y con la finalidad de atender el mandato Constitucional, el Estado de México armonizó la legislación estatal con la federal, a través de la Declaratoria de Reforma Constitucional, emitida por la Cámara de Diputados local; por consiguiente, en la entidad se hizo realidad la elección popular de personas magistradas y juzgadoras, y la reestructuración orgánica del Tribunal Superior de Justicia, mediante la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, de acuerdo con el mandato Constitucional Nacional.

En septiembre de 2025, se llevó a cabo la toma de protesta del nuevo Presidente del Tribunal Superior de Justicia, así como de los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y la integración gradual del Órgano de Administración, dando comienzo a nueva etapa de transformación del Poder Judicial. En ese sentido, mediante el Decreto No. 141, se emitió la nueva Ley Orgánica

del Poder Judicial del Estado de México, documento normativo que define la nueva estructura organizacional.

En consecuencia, se renovó la plantilla del Poder Judicial mexiquense con las personas que fueron electas en las urnas por la ciudadanía, conformada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, los cinco integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial (incluida la Presidencia), así como 30 Magistradas y Magistrados, 55 Juezas y Jueces; es importante destacar que se les brindó capacitación a las personas electas en materia Jurídica y Procesal.

De igual manera, se emitió la estructura organizacional del Tribunal de Disciplina Judicial, delimitando las funciones y atribuciones, quedando al servicio de la ciudadanía mexiquense; por ello, se tomó protesta a los titulares de las unidades administrativas de dicho órgano encargado de garantizar que la labor de las personas juzgadoras se mantenga con integridad, responsabilidad y apego a la Ley.

En resumen, el diagnóstico representa el punto de partida para definir las estrategias del nuevo Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México 2025 - 2027, toda vez que toca al nuevo Poder Judicial emprender planes y acciones encaminadas a fortalecer las bases de una institución íntegra, manteniendo una sólida coordinación entre el Tribunal Superior de Justicia, el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, con la finalidad de garantizar el acceso efectivo y confiable a los servicios judiciales en todo el territorio estatal, priorizando zonas vulnerables y población con mayor necesidad de atención.

Instrumentación estratégica

Integración del Plan:







PLAN
DE DESARROLLO
Poder Judicial
del Estado de México
2025 - 2027

Pilares de Justicia



Pilar I. Justicia Cercana y Humanista

Objetivo

Garantizar el acceso efectivo a los servicios judiciales en zonas vulnerables y población con mayor necesidad de atención, a través de la consolidación de mecanismos de participación ciudadana y el fortalecimiento de la legitimidad democrática del Poder Judicial.

Acceso territorial, justicia cercana y participación ciudadana

I.1. Objetivo estratégico

Asegurar el acceso a la justicia mediante la expansión territorial de los servicios judiciales y la incorporación de mecanismos de participación ciudadana.

Líneas de acción

I.1.1. Fortalecer la justicia móvil e itinerante en la entidad, priorizando las periferias urbanas y las zonas rurales, para ampliar los servicios de atención.

I.1.2. Fortalecer los canales de participación y los observatorios ciudadanos de justicia, para promover el diálogo, la participación social y la vigilancia democrática entre los ciudadanos.

I.1.3. Crear un Consejo Asesor Multidisciplinario con universidades, Congreso, colegios profesionales y sociedad civil, para fortalecer el vínculo con la sociedad.

I.1.4. Implementar un programa de audiencias institucionales con los justiciables y el personal judicial, para mantener un diálogo abierto, ordenado y transparente (puertas abiertas).

Función pedagógica y legitimidad democrática

I.2. Objetivo estratégico

Fortalecer la legitimidad democrática mediante la adopción de mecanismos pedagógicos que incrementen la confianza pública, la cultura de la legalidad y la justicia cívica.

Líneas de acción

I.2.1. Difundir contenido informativo y educativo sobre los derechos y procesos judiciales, para fortalecer la cultura jurídica y el acceso informado a la justicia para todas y todos.

I.2.2. Implementar programas de formación y actualización para Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados, en funciones y electos, para fortalecer la profesionalización judicial y la legitimación de la confianza social en la justicia.

I.2.3. Fortalecer instrumentos para la integración de jurisprudencia de orden local que permitan generar y divulgar nuevos precedentes.

I.2.4. Implementar modelos de revisión de casos que se consideren injustos, con opción de indulto y amnistía que den eficiencia al proceso y otorguen justicia, aumentando la confianza ciudadana.

I.2.5. Comunicar y reforzar el origen democrático del nuevo Poder Judicial electo, a través de la participación ciudadana, como base de legitimidad institucional.

Pilar II. Justicia Institucional con Enfoque Democrático

Objetivo

Consolidar un Poder Judicial confiable y coherente, que asegure la impartición de justicia con enfoque democrático, a través de la actualización del marco normativo acorde al contexto actual, y la formación y profesionalización de los servidores judiciales, para el desarrollo de capacidades y habilidades.

Coordinación institucional interna

II.1. Objetivo estratégico

Impulsar iniciativas de reformas al marco legal del Poder Judicial y armonizar la normatividad administrativa y jurisdiccional, a fin de consolidar la implementación de la Reforma Judicial.

Líneas de acción

II.1.1. Elaborar proyectos de reformas de ley, códigos y reglamentos aplicables en las distintas materias jurisdiccionales, que sean acordes al contexto actual.

II.1.2. Implementar las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

II.1.3. Llevar a cabo la reingeniería de la estructura orgánica del Poder Judicial, para optimizar atribuciones, funciones y procesos institucionales, garantizando su adecuación al nuevo marco jurídico de la Reforma Judicial.

II.1.4. Armonizar el marco normativo interno para asegurar su alineación con el nuevo modelo de organización, funcionamiento y justicia derivados de la Reforma Judicial.

II.1.5. Garantizar la coordinación y comunicación institucional entre el Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, para una justicia cercana y confiable.

II.1.6. Consolidar las capacidades operativas y administrativas del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, a fin de garantizar el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

II.2. Objetivo estratégico

Implementar el nuevo esquema de Carrera Judicial en atención a los preceptos de la Reforma Judicial, a fin de ampliar y contribuir a la profesionalización y evaluación de los servidores judiciales.

Líneas de acción

II.2.1. Capacitar a los servidores judiciales, de manera teórica y práctica, en temas con enfoque ético, pedagógico y lenguaje accesible, prioritarios para la impartición de justicia e incorporando los principios de derechos humanos, equidad, deliberación y garantismo.

II.2.2. Fortalecer los programas de capacitación virtuales y masivos mediante el uso de tecnologías de la información que faciliten el acceso y desarrollo constante.

II.2.3. Fortalecer el sistema de evaluación continua a los servidores judiciales para identificar las áreas de mejora y fomentar el desarrollo profesional.

Divulgación institucional

II.3. Objetivo estratégico

Fortalecer la relación del Poder Judicial con la ciudadanía, mediante estrategias de comunicación masiva y directa que promuevan la cercanía y confianza en la justicia.

Líneas de acción

II.3.1. Posicionar la identidad institucional para garantizar una representación coherente, moderna y distintiva, vinculada al origen democrático del nuevo Poder Judicial.

II.3.2. Crear contenidos digitales para socializar los servicios y el quehacer diario, que contribuya a la legitimidad institucional.

II.3.3. Crear comunidades en redes sociales para incrementar la presencia en línea, fomentar la comunicación directa con la ciudadana y fortalecer la imagen institucional.

Pilar III. Justicia Alternativa y Procesos de Apoyo a la Función Jurisdiccional

Objetivo

Fortalecer los mecanismos de justicia alternativa y los procesos de apoyo a la función jurisdiccional para promover una justicia más ágil, eficiente y centrada en las personas.

Medios alternativos de solución de conflictos

III.1. Objetivo estratégico

Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica para los justiciables, mediante la solución de conflictos a través de la mediación, conciliación y justicia restaurativa.

Líneas de acción

III.1.1. Fortalecer los mecanismos alternativos de solución de controversias, mediante la ampliación y mejora de su infraestructura, plantilla de personal y protocolos, para lograr que sea la vía más factible y accesible en la conclusión de asuntos sin llegar a la judicialización del conflicto.

III.1.2. Ampliar la cobertura de los Medios Alternativos de Solución de Conflictos, a través de la colaboración coordinada con instancias públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales, optimizando el Sistema de Justicia a la ciudadanía.

III.1.3. Impulsar las brigadas móviles de mediación en todo el territorio estatal para ampliar la cobertura y el acceso a los servicios de justicia alternativa.

III.1.4. Capacitar con enfoque de cultura de paz, respeto y convivencia pacífica a Mediadores y Trabajadores Sociales, para mejorar la eficacia de las intervenciones como profesionales de la mediación.

III.1.5. Crear y difundir campañas de comunicación social sobre los Medios Alternativos de Solución de Conflictos, con el propósito de dar a conocer a la sociedad su utilidad, efectividad y accesibilidad como vía alternativa para la resolución de conflictos.

III.1.6. Impulsar las juntas informativas de mediación en todas las materias, en modalidad presencial y virtual, para disminuir la judicialización de los conflictos.

III.1.7. Ampliar la cobertura de la Justicia Restaurativa en sus diferentes materias para contribuir a reintegrar el tejido social.

Servicios de apoyo a la función jurisdiccional

III.2. Objetivo estratégico

Mejorar los servicios de apoyo a la función jurisdiccional, para incrementar la eficiencia en la impartición de justicia.

Líneas de acción

III.2.1. Modernizar la función pericial y mejorar su operatividad, mediante la estandarización de pruebas, evaluaciones, procesos y uso de la tecnología para fortalecer el Sistema de Justicia.

III.2.2. Modernizar la operatividad y homologar los procesos de las Centrales de Actuarios en los Órganos Jurisdiccionales en beneficio de los justiciables.

III.2.3. Mejorar los procesos del modelo de gestión documental para reducir tiempos de trámite, agilizar la función jurisdiccional y promover una administración eficiente de los expedientes.

III.2.4. Impulsar la certificación en materia archivística, con el fin de permitir que sea más ágil la función jurisdiccional y mejorar la atención a los ciudadanos.

Pilar IV. Justicia Confiable y de Resultados a la Ciudadanía

Objetivo

Asegurar que el Poder Judicial del Estado de México brinde resultados tangibles y confiables a la ciudadanía, mediante modelos modernos, con eficiencia procesal, gestión responsable y transparente de los recursos públicos.

Eficiencia operativa y combate al rezago

IV.1. Objetivo estratégico

Incrementar la capacidad operativa de los órganos jurisdiccionales a través de mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan mejorar la calidad de los servicios y disminuir los tiempos de atención y resolución.

Líneas de acción

IV.1.1. Realizar diagnósticos sobre cargas de trabajo, rezago procesal, adscripción del personal jurisdiccional y modelos de gestión en los órganos jurisdiccionales, para fortalecer la calidad en el servicio.

IV.1.2. Establecer instrumentos de monitoreo y evaluación institucional, que permitan medir la calidad de los servicios jurisdiccionales y mejorar la percepción ciudadana.

IV.2. Objetivo estratégico

Optimizar la administración de recursos materiales y financieros, para lograr una gobernanza judicial e incrementar la confianza ciudadana.

Líneas de acción

IV.2.1. Contar con instrumentos que aseguren la eficiencia en la planeación, programación, ejercicio y control del gasto público, alineada a la política de austeridad.

IV.2.2. Llevar a cabo una reasignación de presupuesto para el fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales, a fin de mejorar la capacidad operativa en cada región y distrito.

IV.2.3. Consolidar las certificaciones institucionales de los procesos jurisdiccionales y administrativos, fortaleciendo la gestión de calidad y el cumplimiento de estándares reconocidos a nivel nacional e internacional.

IV.3. Objetivo estratégico

Garantizar el bienestar integral y desarrollo profesional de los servidores judiciales, mediante políticas de beneficios, servicios y reconocimiento laboral.

Líneas de acción

IV.3.1. Capacitar en gestión emocional a los servidores judiciales, a fin de mejorar el clima organizacional, la toma de decisiones y la atención empática hacia los justiciables.

IV.3.2. Fortalecer las acciones de beneficios al personal que fomenten y faciliten la mejora y mantenimiento de una vida saludable.

IV.3.3. Fortalecer instrumentos para la selección, capacitación y adiestramiento de los servidores públicos y personal de nuevo ingreso, con el fin de mejorar la calidad en los servicios prestados por el Poder Judicial.

IV.3.4. Ampliar la alternativa de flexibilidad laboral para los servidores judiciales mediante esquemas híbridos de trabajo, en las áreas que lo permitan (presencial y teletrabajo), con el fin de ser un Poder Judicial moderno e innovador.

Disciplina e integridad judicial

IV.4. Objetivo estratégico

Consolidar la Disciplina Judicial para conocer, investigar y resolver las faltas administrativas y de responsabilidad judicial, bajo los principios de ética, independencia, integridad y honestidad.

Líneas de acción

IV.4.1. Impulsar la formación y capacitación continua del personal judicial, en coordinación con la Escuela Judicial, en temas relacionados con la ética disciplinaria y justicia social, para fortalecer la impartición de justicia.

IV.4.2. Implementar el Programa de Cultura Disciplinaria Preventiva, dirigido a los servidores judiciales, para evitar las faltas disciplinarias mediante la formación ética, la orientación y la profesionalización.

IV.4.3. Desarrollar mecanismos técnicos de seguimiento y retroalimentación del desempeño judicial con un enfoque pedagógico y preventivo, que favorezcan la mejora continua sin invadir la independencia de las y los juzgadores.

IV.4.4. Impulsar sistemas electrónicos que permitan publicar y transparentar el quehacer del Tribunal de Disciplina Judicial, así como promover la denuncia y participación ciudadana, para fortalecer la confianza de la sociedad mexiquense.

IV.4.5. Gestionar el Sistema Blindado de Gestión Disciplinaria (SIGED-TDJ), para la eficiente operación del Tribunal de Disciplina Judicial, asegurando que no exista impunidad en la función judicial.

IV.4.6. Elaborar, y en su caso actualizar, el marco normativo interno del Tribunal de Disciplina Judicial que dé certeza a los procesos para la consolidación de la función disciplinaria.

IV.4.7. Crear el observatorio de la ética judicial para orientar y fortalecer la integridad, la calidad profesional y la prevención de conductas de riesgo.

IV.4.8. Establecer una red de formadores internos certificados en ética judicial para fortalecer la integridad en el desempeño de los servidores públicos.





PLAN
DE DESARROLLO
Poder Judicial
del Estado de México
2025 - 2027

Ejes Transversales



Eje Transversal I. Justicia Digital

Objetivo

Consolidar la justicia digital mediante la adopción de tecnologías, sistemas digitales y herramientas de inteligencia artificial incluyentes, interoperables y accesibles, que optimicen los procesos jurisdiccionales y administrativos.

Justicia Digital incluyente

ETI.1. Objetivo estratégico

Fortalecer los sistemas digitales logrando que sean incluyentes, interoperables y de fácil acceso.

Líneas de acción

ETI.1.1. Adecuar gradualmente los portales digitales del Poder Judicial para incluir un lenguaje ciudadano y de lenguas originarias, con el fin de facilitar el acceso a la justicia, priorizando a grupos vulnerables.

ETI.1.2. Fortalecer los Juzgados Electrónicos con el desarrollo de soluciones tecnológicas para facilitar el acceso a la justicia y agilizar los procesos jurisdiccionales.

ETI.1.3. Fortalecer el Tribunal Electrónico que permitan dar un seguimiento más eficiente a los procesos judiciales.

ETI.1.4. Incrementar el número de trámites y servicios que se prestan de forma digital, para dar eficiencia a los procesos administrativos y jurisdiccionales, y agilizar el acceso a la justicia.

ETI.1.5. Fortalecer los mecanismos de ciberseguridad informática y protección de datos personales, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional.

ETI.1.6. Implementar rutas de aprendizaje diferenciadas para el desarrollo de nuevas habilidades digitales judiciales.

Inteligencia Artificial y justicia

ETI.2. Objetivo estratégico

Hacer uso responsable de la inteligencia artificial (IA) en los procesos de administración e impartición de justicia, a fin de dar mayor eficiencia a la función jurisdiccional y administrativa.

Líneas de acción

ETI.2.1. Desarrollar, gradualmente, sistemas de IA en la gestión judicial, orientados a optimizar procesos, fortalecer la toma de decisiones y mejorar la eficiencia institucional.

ETI.2.2. Reinstalar el Comité de Tecnologías de Información que incorpore temas de transformación digital y de IA para gestionar tareas específicas y fortalecer la toma de decisiones.

Eje Transversal II. Justicia Transparente e Incluyente

Objetivo

Fortalecer la integridad institucional mediante la promoción de una cultura de transparencia e inclusión, que contribuya al combate a la corrupción en todos los ámbitos jurisdiccionales y administrativos.

Combate a la corrupción

ETII.1. Objetivo estratégico

Promover la prevención de conductas ilícitas y de corrupción de los servidores públicos, para fortalecer el desempeño y mejorar la percepción ciudadana.

Líneas de acción

ETII.1.1. Fortalecer los mecanismos accesibles de quejas y denuncias para los justiciables y los servidores judiciales, que aseguren el anonimato y eviten represalias e impunidad.

ETII.1.2. Implementar acciones normativas y administrativas internas, para delimitar las atribuciones y funciones del Tribunal de Disciplina Judicial y de la Contraloría Interna.

ETII.1.3. Establecer mecanismos de control interno que determinen la actuación de los servidores judiciales bajo los principios de integridad, humanismo, profesionalismo, no discriminación e igualdad.

ETII.1.4. Implementar un comité de prevención y combate a la corrupción para la atención de los posibles actos de corrupción cometidos por servidores públicos judiciales.

Transparencia y acceso a la información

ETII.2. Objetivo estratégico

Garantizar el efectivo acceso a la información pública y protección de datos personales y sensibles, logrando transparencia, cercanía y justicia abierta para la ciudadanía.

Líneas de acción

ETII.2.1. Dar a conocer versiones públicas de sentencias redactadas con lenguaje inclusivo y ciudadano, que garanticen la transparencia, el acceso a la información y la comprensión de las resoluciones judiciales.

ETII.2.2. Disponer, en tiempo real, de información estadística e indicadores en el portal institucional, con el fin de estructurar diagnósticos y fortalecer la toma de decisiones.

ETII.2.3. Fortalecer la política de protección de datos personales y sensibles, para salvaguardar la integridad de la información pública.

ETII.2.4. Fortalecer la justicia abierta como herramienta de colaboración, que permita la participación ciudadana en el diseño, toma de decisiones e implementación de políticas públicas del Poder Judicial.

Inclusión, paridad de género y diversidad

ETII.2. Objetivo estratégico

Fortalecer la impartición de justicia con enfoque incluyente, igualitario y no discriminatorio, para asegurar el derecho de acceso a los servicios que brinda el Poder Judicial.

Líneas de Acción

ETII.3.1. Actualizar mecanismos de inclusión para la población LGBTTTIQNB+ y grupos vulnerables, para asegurar el acceso pleno, digno e inclusivo, así como su reconocimiento y protección en el ámbito judicial.

ETII.3.2. Impulsar políticas de igualdad de género y no discriminación al interior del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial para fomentar que todos los servidores judiciales ejerzan plenamente sus derechos.

ETII.3.3. Garantizar paridad de género en órganos colegiados y de toma de decisiones a las servidoras judiciales para competir por puestos en igualdad de condiciones.

ETII.3.4. Robustecer los mecanismos de prevención, detección y seguimiento de conductas violentas, discriminatorias, de desigualdad, acoso y hostigamiento de servidores judiciales, para alcanzar un entorno laboral seguro.

ETII.3.5. Fortalecer la capacitación de los servidores públicos en temas de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad teórica y práctica, a fin de promover el respeto y responder a las necesidades específicas de poblaciones diversas y vulnerables.

ETII.3.6. Actualizar la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial del Estado de México, para fomentar un ambiente laboral de respeto e igualdad.

ETII.3.7. Fortalecer los juzgados especializados en medidas de protección contra la violencia familiar, para salvaguardar la integridad y seguridad de las víctimas por motivo de género, infancia u otras circunstancias que las pongan en riesgo al interior de sus núcleos familiares.



PLAN
DE DESARROLLO
Poder Judicial
del Estado de México
2025 - 2027

Análisis Prospectivo



Pilar I. Justicia Cercana y Humanista

Hacia 2030, el entorno social cambiante y dinámico de la entidad implicará, entre otros aspectos, una ciudadanía que demanda proximidad territorial de la justicia, atención inmediata, servicios accesibles, lenguaje claro y mecanismos confiables de participación; ante ello, el Poder Judicial del Estado de México asegurará a la sociedad mexiquense una justicia cercana, inclusiva y legitimada, que se adapta al contexto actual.

La justicia cercana se afianzará como una política institucional permanente, a través de una red consolidada de jornadas itinerantes y de unidades móviles de justicia, que fungen como mecanismos estratégicos para ampliar la cobertura y disminuir barreras geográficas. La justicia móvil permitirá el desplazamiento a zonas con alta demanda y con poca o nula presencia institucional, entre las que se incluyen periferias urbanas, rurales y de difícil acceso. Su objetivo será orientar y dar seguimiento a procesos judiciales, conciliación y recepción de documentos, a través de servicios digitales y tecnologías de acceso remoto; de esta manera, la ciudadanía ahorrará tiempo y dinero en traslados, permitiendo a las personas realizar sus trámites con agilidad en la resolución de sus asuntos y sin necesidad de desplazarse a los juzgados.

La legitimidad democrática de la institución se robustecerá a través de prácticas institucionales cercanas y orientadas al ciudadano, que permitan comunicar y socializar el valor de la justicia en un estado democrático y, además, permitan la comprensión social sobre el rol del Poder Judicial. La comunicación accesible, los modelos de educación cívica y jurídica, el desarrollo de materiales didácticos, la divulgación del lenguaje jurídico en formatos comprensibles y útiles, las campañas de alfabetización jurídica y los programas de formación para Jueces y Magistrados, serán solo algunos de los mecanismos que adoptará la institución para fortalecer, en gran medida, la legitimidad democrática.

El fortalecimiento de los canales de participación ciudadana, la institucionalización de observatorios ciudadanos, consultas públicas y los espacios de diálogo social, como el programa de audiencias de puertas abiertas permanentes, permitirán el acceso a un ecosistema judicial donde la población, instituciones educativas, actores políticos, Colegios y sociedad civil, conozcan, evalúen y contribuyan a la mejora y calidad de los servicios judiciales.

Un aspecto fundamental de involucramiento social y legitimidad será la revisión de casos injustos para opción de indulto o amnistía, la cual se consolidará como herramienta que permite reconocer la posibilidad de errores y la disposición para corregirlos. Lo anterior, contribuirá a una justicia más humana y garante de derechos humanos.

Este conjunto de acciones fortalecerá la democracia y la confianza pública, consolidará un modelo de justicia centrado en la ciudadanía y posicionará al Poder Judicial como agente formativo y garante de valores cívicos fundamentales, además de que se disminuirán las brechas de acceso a la justicia, permitiendo que la ciudadanía reconozca al Poder Judicial como una institución presente en el territorio mexiquense.

Pilar II. Justicia Institucional con Enfoque Democrático

El Poder Judicial seguirá adoptando los preceptos de la Reforma Judicial de manera plena y efectiva, a través de acciones relacionadas con la reingeniería de la estructura organizacional, la armonización del marco normativo, proyectos de reforma a los distintos ordenamientos jurídicos aplicables y la consolidación del nuevo esquema de Carrera Judicial.

La coordinación institucional entre el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, permitirá a largo plazo generar políticas comunes, criterios homologados y flujos de información constantes que garanticen transparencia, integridad y articulación de funciones específicas, condición que se traducirá en mejorar los estándares de eficiencia y responsabilidad de los Tribunales y el Órgano.

Aunado a lo anterior, se fortalecerá la Carrera Judicial a través de capacitación continua especializada a los servidores judiciales, el fortalecimiento de mecanismos de evaluación efectiva, certificación continua de operadores jurisdiccionales y concursos abiertos para el ingreso, promoción y designación de puestos jurisdiccionales.

Las herramientas dotadas al personal jurisdiccional se verán capitalizadas en el accionar del proceso judicial, los nuevos esquemas de profesionalización y capacitación serán un modelo a seguir, logrando que el actuar de los servidores judiciales se vea reflejado en cada resolución que se ofrezca a la población mexiquense, detonando esa certeza jurídica capitalizada en la confianza y posicionamiento de los impartidores de justicia (Jueces y Magistrados).

Como parte de la transición hacia los lineamientos de la Reforma Judicial, se fortalecerá la divulgación institucional, con el objetivo de incrementar la percepción social de justicia humana y confiable a través de estrategias de comunicación multicanal y accesible que incluyan mensajes claros, oportunos y coherentes; campañas basadas en resultados y evidencias; segmentación de públicos para lograr un mayor impacto y respuesta institucional coordinada ante temas de coyuntura.

Es así como el Poder Judicial será visto como una institución renovada, confiable y comprometida con el servicio público, gracias a estructuras más sólidas, procesos más eficientes, comunicación clara y decisiones con mayor calidad y fundamentación. Como resultado de la adopción de los lineamientos de la Reforma Judicial, se transitará hacia un modelo judicial moderno, referente nacional en gobernanza judicial, integridad, eficacia y legitimidad democrática.

Pilar III. Justicia Alternativa y Procesos de Apoyo a la Función Jurisdiccional

La justicia del futuro, como se vislumbra, reducirá la brecha que atañe la judicialización de los asuntos, los nuevos mecanismos de justicia alternativa serán la vía más factible y accesible en la conclusión de un asunto.

Entre las acciones sobresalen las campañas permanentes para la promoción de la cultura de diálogo y solución pacífica de conflictos, la modernización de centros de mediación, brigadas móviles de mediación, el impulso de las juntas informativas en todas las materias y la ampliación de la Justicia Restaurativa serán factores determinantes para despresurizar la carga de los Órganos Jurisdiccionales y un aliciente que contribuya a reintegrar el tejido social.

Un escenario tendencial marca que, con respecto a los asuntos iniciados, concluidos y concluidos por convenio en el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa, se tendrá un incremento considerable a 2030, alcanzando más de 32 mil asuntos iniciados, de los cuales se concluirán 29 mil 195, y más de 17 mil serán a través de convenios. Esta situación refleja que los medios alternativos seguirán siendo la primera vía para privilegiar el diálogo y la construcción de acuerdos entre las partes involucradas (ver Cuadro 3 y Gráfica 4).

Cuadro 3. Escenario tendencial, Medios Alternativos de Solución de Conflictos, 2022-2030.

Medios Alternativos de Solución de Conflictos	Datos reales			Datos proyectados					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Iniciados	23,803	26,943	28,334	24,971	27,237	27,726	28,216	28,705	29,195
Concluidos	22,079	27,646	28,732	25,303	28,630	29,706	30,782	31,857	32,933
Concluidos por convenio	8,801	11,354	13,748	10,989	13,463	14,358	15,254	16,150	17,046

Fuente: Elaboración propia con base en la estadística jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México.

Nota: Las cifras 2025-2030 se proyectaron a través del método de regresión lineal.

Gráfica 4. Escenario tendencial, Medios alternativos de solución de conflictos, 2022-2030.



Fuente: Elaboración propia con base en la estadística jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México.

Nota: Las cifras 2025-2030 se proyectaron a través del método de regresión lineal.

Las juntas informativas seguirán siendo las primeras vías para comunicar a las personas los beneficios de solucionar conflictos a través de los medios alternativos, y tendrán el siguiente comportamiento a 2030, en cuanto a personas que inician asuntos y convenios celebrados derivados de las mismas (ver Cuadro 4 y Gráfica 5):

Cuadro 4. Escenario tendencial, juntas informativas, 2022-2030.

Juntas informativas	Datos reales			Datos proyectados					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Total de personas atendidas en las juntas informativas que inician asuntos.	3,944	5,090	5,204	4,793	5,423	5,689	5,955	6,221	6,487
Convenios celebrados, derivados de las juntas informativas.	564	981	1,300	972	1,340	1,494	1,649	1,803	1,957

Fuente: Elaboración propia con base en la estadística jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México.

Nota: Las cifras 2025-2030 se proyectaron a través del método de regresión lineal.

Gráfica 5. Escenario tendencial, juntas informativas, 2022-2030.



Fuente: Elaboración propia con base en la estadística jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México.

Nota: Las cifras 2025-2030 se proyectaron a través del método de regresión lineal.

Con respecto a los servicios de apoyo a la función jurisdiccional sobresale que, en el caso de los archivos, se consolidarán como un modelo de preservación, consulta y gestión documental fundamentales para la eficiencia operativa, que incluirá acciones de digitalización progresiva de expedientes históricos y activos, sistemas automatizados de clasificación y búsqueda, políticas de preservación digital, así como certificaciones en materia archivística. En un escenario tendencial

se visualiza que los expedientes o documentos previamente transferidos al archivo por parte de órganos jurisdiccionales, salas y unidades administrativas, para resguardo, conservación o baja temporal, tendrán el siguiente comportamiento a 2030 en cuanto a solicitudes de devolución (ver Cuadro 5 y Gráfica 6):

**Cuadro 5. Escenario tendencial,
solicitudes de devolución al archivo, 2022-2030.**

Archivo	Datos reales			Datos proyectados					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Solicitudes de devolución ingresadas	84,188	90,203	100,698	100,955	109,210	115,290	121,369	127,449	133,528

Fuente: Elaboración propia con base en la estadística jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México.
Nota: Las cifras 2025-2030 se proyectaron a través del método de regresión lineal.

**Gráfica 6. Escenario tendencial,
solicitudes de devolución al archivo, 2022-2030.**



Fuente: Elaboración propia con base en la estadística jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México.
Nota: Las cifras 2025-2030 se proyectaron a través del método de regresión lineal.

El proceso eficiente de devolución de archivos permitirá tener un control en cuanto a la trazabilidad de documentos judiciales, evitará la duplicidad de expedientes, además de la preservación del patrimonio documental de la institución.

Otro proceso de apoyo son los servicios periciales, los cuales se fortalecerán como más precisos, oportunos y confiables; además de que contarán con peritos acreditados y evaluados de manera periódica y protocolos homologados de actuación pericial que reducirán significativamente los tiempos de respuesta.

Para el caso de las Centrales de Actuarios, se consolidará un sistema eficiente de diligencias que evitará retrasos, devoluciones innecesarias y garantizará su trazabilidad. Se fortalecerán a través del uso de la tecnología, la cual permitirá, entre otros aspectos, generar reportes automatizados, rutas inteligentes, notificaciones electrónicas y buzones digitales para personas usuarias.

El comportamiento de las diligencias a 2030, las cuales incluyen ejecuciones, notificaciones, emplazamientos y citaciones, entre otros, será el siguiente (ver Cuadro 6 y Gráfica 7):

Cuadro 6. Escenario tendencial, diligencias recibidas, 2022-2030.

Centrales de Actuarios	Datos reales			Datos proyectados					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Diligencias recibidas	26,448	24,753	81,389	86,061	113,534	137,082	160,630	184,178	207,726

Fuente: Elaboración propia con base en la estadística jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México.

Nota: Las cifras 2025-2030 se proyectaron a través del método de regresión lineal.

Gráfica 7. Escenario tendencial, diligencias recibidas, 2022-2030.



Fuente: Elaboración propia con base en la estadística jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México.

Nota: Las cifras 2025-2030 se proyectaron a través del método de regresión lineal.

Pilar IV. Justicia Confiable y de Resultados a la Ciudadanía

La administración de los recursos del Poder Judicial evolucionará hacia un modelo integral, transparente y enfocado a resultados, basado en la optimización presupuestal. El objetivo central será garantizar que cada peso público, cada espacio físico y cada recurso humano se utilice de forma estratégica, sostenible y alineada con la misión jurisdiccional del Poder Judicial. La necesidad de contar con procesos judiciales eficientes y calidad en el servicio que prestan órganos jurisdiccionales, tiene un gran reto estrechamente ligado a la capacidad instalada con la que cuenta el Poder Judicial, de ahí que pueda abocarse y enfocar sus esfuerzos a la disminución de tiempos y atención del rezago.

Estas acciones requieren disponer de recursos humanos, materiales y tecnológicos lo que, con una disciplina presupuestaria estricta, vinculada a la comunicación sólida e interinstitucional, favorecerá el control del gasto público en todos los niveles y la incorporación de nuevos programas y proyectos, sin duda un gran desafío para el Órgano de Administración Judicial.

De manera específica, en cuanto a la tendencia de los procesos judiciales, los asuntos radicados y concluidos, tanto en Primera como en Segunda Instancia, tendrán el siguiente comportamiento a 2030 (ver Cuadro 7 y Gráficas 8 y 9):

Cuadro 7. Escenario tendencial, Primera y Segunda Instancia, 2022-2030.

	Datos reales			Datos proyectados					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Primera Instancia									
Radicados	26,448	24,753	81,389	86,061	113,534	137,082	160,630	184,178	207,726
Concluidos	242,539	257,044	235,234	239,052	235,400	232,172	228,945	225,718	222,491
Segunda Instancia									
Radicados	16,415	16,884	18,310	18,929	19,877	20,774	21,671	22,567	23,464
Concluidos	16,827	17,723	18,112	18,544	19,187	19,741	20,295	20,849	21,403

Fuente: Elaboración propia con base en la estadística jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México.

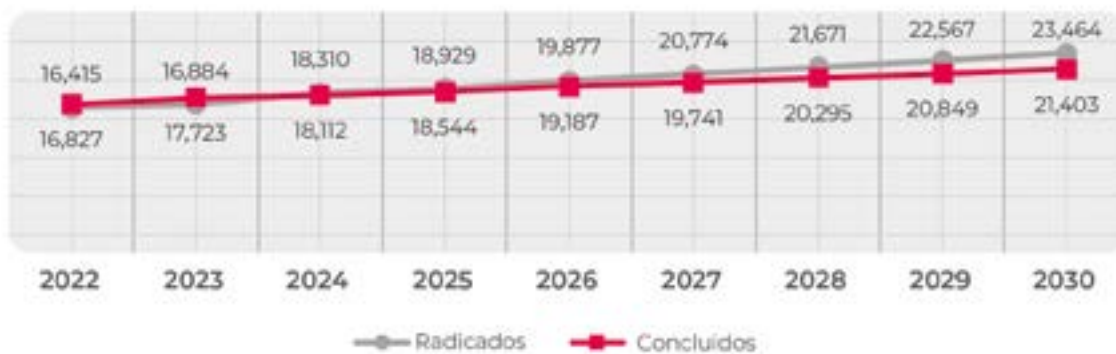
Nota: Las cifras 2025-2030 se proyectaron a través del método de regresión lineal.

Gráfica 8. Escenario tendencial, Primera Instancia, 2022-2030.



Nota: Las cifras 2025-2030 se proyectaron a través del método de regresión lineal.

Gráfica 9. Escenario tendencial, Segunda Instancia, 2022-2030.



Nota: Las cifras 2025-2030 se proyectaron a través del método de regresión lineal.

Como puede observarse en los gráficos anteriores, la tendencia a 2030 en Primera Instancia es el incremento de los asuntos radicados y la disminución de los asuntos concluidos, lo que se reflejaría en permanente rezago procesal y la consecuente percepción negativa del desempeño judicial. Para el caso de Segunda Instancia, la tendencia marca un incremento constante tanto de asuntos radicados como de concluidos. Derivado de lo anterior, resultará indispensable fortalecer la capacidad instalada de los órganos jurisdiccionales, en cuanto a recursos humanos, materiales, tecnológicos, presupuestales y organizacionales para disminuir, en mayor medida, dicha tendencia en Primera Instancia.

En materia de desarrollo humano, la capacitación en gestión emocional para servidores judiciales busca contribuir a mejorar el clima organizacional, la toma de decisiones y la atención empática hacia los justiciables. A ello se suman esquemas de trabajo híbridos y acciones para equilibrar la vida personal y laboral que promuevan su salud mental, ejercicio, nutrición y bienestar, para contar con servidores públicos más estables, motivados y productivos.

La disciplina judicial juega un rol importante hacia el fortalecimiento de la integridad de los servidores judiciales, si bien se cuenta con políticas internas, la aplicación de los nuevos mecanismos técnicos de investigación y sanción, con enfoque pedagógico y cultura preventiva serán el estandarte que el Tribunal de Disciplina Judicial implementará, su consolidación implicará procesos disciplinarios ágiles, imparciales y transparentes, uso de expedientes electrónicos disciplinarios y sistemas de trazabilidad, vinculación con sistemas de alertas tempranas y auditorías digitales, resoluciones con criterios uniformes, y enfoque de debido proceso para operadores, apegadas a los principios de ética, independencia, integridad y honestidad.

La creación del Observatorio de Ética Judicial y el establecimiento de una red de formadores internos certificados en ética judicial, permitirán en el largo plazo institucionalizar la cultura de integridad, promover altos estándares de conducta y prevenir riesgos operativos y reputacionales. La existencia de un órgano disciplinario robusto reducirá los incentivos a la corrupción y elevará el estándar ético de toda la institución.

Eje Transversal I. Justicia Digital

El Poder Judicial se consolidará como un referente nacional de justicia digital, la cual ofrecerá servicios eficientes, accesibles y centrados en el justiciable. Se fortalecerán los portales digitales para hacerlos accesibles e incluyentes, con características como una navegación intuitiva y asistencia virtual; además, la mayoría de los trámites administrativos, y un porcentaje significativo de procesos jurisdiccionales, podrán gestionarse de manera remota, lo que reducirá tiempos de respuesta y permitirá la validación digital de documentos.

Asimismo, se transitará hacia un modelo de interoperabilidad que permita la coordinación y comunicación automática con otras instituciones de administración y procuración de justicia; este proceso de intercambio de información será mediante estándares comunes y permitirá acelerar procesos, reducir duplicidades y garantizar la consistencia documental. Algunos mecanismos que se consolidarán serán las firmas electrónicas avanzadas, el expediente judicial electrónico y las herramientas de tramitación automatizada.

Con respecto a la seguridad informática, el Poder Judicial operará bajo un enfoque de protección de datos y monitoreo avanzado de amenazas cibernéticas, lo que disminuirá los riesgos de robo de información y de datos personales.

La IA será una herramienta asistencial clave para mejorar la eficiencia de los servicios judiciales, principalmente para agilizar procesos relacionados con la clasificación automática de documentos, redacción de proyectos de resolución, análisis jurisprudencial, gestión de agenda y cargas laborales, predicción de tiempos procesales y priorización de expedientes. Siempre en el marco del uso ético y responsable que garantice la legalidad y que la decisión judicial siga siendo exclusivamente humana.

La justicia digital se fortalece como una política pública integral que incrementa la confianza de los justiciables en la institución.

Eje Transversal II. Justicia Transparente e Incluyente

El Poder Judicial consolidará un modelo institucional centrado en el ciudadano, que promueva la transparencia proactiva, garantice la inclusión plena de todos los grupos de la sociedad y ejerza un combate frontal y efectivo a la corrupción.

En cuanto al tema de corrupción, se promoverá la prevención, detección y sanción efectiva de conductas ilícitas y actos de corrupción de los servidores públicos, lo que fortalecerá el desempeño y mejorará la percepción ciudadana. Estas acciones incluirán la incorporación de canales seguros, accesibles y confidenciales para denuncias ciudadanas y de personal interno; la gestión de riesgos de corrupción en los procesos administrativos y jurisdiccionales; el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y de los órganos disciplinarios de control, es decir, la Contraloría Interna y el Tribunal de Disciplina Judicial, así como de la política de presentación oportuna de la Declaración Patrimonial y de Intereses.

El proceso de transparencia se fortalecerá a través de la difusión de información de manera clara, oportuna y con formatos accesibles, a través del portal digital, en el cual, además de la publicación de las versiones públicas de sentencias redactadas con lenguaje inclusivo y ciudadano, se incorporarán aspectos relacionados con información estadística e indicadores, siempre en un marco de protección de datos personales para salvaguardar la integridad de la información pública.

Las acciones de transparencia, gestión proactiva de la información y justicia abierta implicarán no solo publicar datos, sino generar análisis claros, indicadores comprensibles, narrativas públicas sobre los avances y retos, así como mecanismos permanentes de retroalimentación con usuarios del Sistema de Justicia.

Con respecto al tema de inclusión, la institución seguirá garantizando el acceso y el ejercicio pleno de los derechos en el ámbito judicial para todas las personas, especialmente para grupos discriminados o en situación de vulnerabilidad. Algunas de las acciones que se fortalecerán serán la accesibilidad universal en los servicios judiciales, lo que implica el uso de herramientas digitales accesibles, intérpretes, traducciones y formatos fáciles de leer; además, se fortalecerán los protocolos de atención para mujeres, personas indígenas, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y población LGBTTTIQNB+.

De manera interna, se seguirán impulsando las políticas de igualdad de género y no discriminación, la paridad de género en órganos colegiados, la prevención de conductas de hostigamiento laboral y la capacitación del personal en temas de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad teórica y práctica.

Es así como la combinación de transparencia, inclusión y combate a la corrupción consolidará un nuevo estándar de legitimidad democrática y fortalecerá la percepción social y confianza en la justicia como un bien público accesible, íntegro y equitativo.



Proyectos Prioritarios



1. Juzgado Libre (libre de violencia y con perspectiva de género)

1. Identificación del problema público.	El Estado de México ocupa el primer lugar nacional en feminicidio. Hasta julio de 2025, se registraron 36 feminicidios (9.1% del total nacional), y entre 2017 y 2025, se acumulan 920 casos, de los cuales 820 han sido judicializados. A pesar de los avances jurisdiccionales, la violencia extrema contra las mujeres persiste debido a fallas sistémicas en la prevención, protección y atención temprana.
2. Definición del problema.	Las mujeres en riesgo no acceden de manera oportuna, efectiva y continua a órdenes de protección y mecanismos judiciales inmediatos, lo que incrementa la letalidad.
3. Análisis causal.	<ul style="list-style-type: none"> • Causas directas: Insuficiente capacidad 24/7, falta de metodología de riesgo, coordinación interinstitucional débil. • Causas indirectas: Escasa articulación municipal, ausencia de mecanismos psicosociales para agresores, vacíos legislativos. • Efectos: Incremento en la severidad de la violencia, continuidad del feminicidio, falta de confianza institucional.
4. Árbol de objetivos.	<p>Objetivo general: Garantizar respuesta judicial inmediata especializada.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órdenes 24/7. • Red territorial LIBRE. • Metodología de riesgo. • Articulación interinstitucional. • Intervención psicosocial.
5. Análisis de alternativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Expansión del Juzgado Naranja. • Modelo híbrido desconcentrado. • Creación del Juzgado LIBRE (recomendado).
6. Diseño de la intervención.	<p>El modelo LIBRE contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órdenes de protección 24/7/365. • Comparecencia inmediata de víctimas. • Línea telefónica especializada y vinculación al 911. • 11 módulos judiciales en municipios con Alerta de Violencia de Género (requiere equipo multidisciplinario para ejecución). • Coordinación municipal para ejecución idónea. • Capacitación masiva a primeros respondientes. • Red empresarial LIBRE. • Vinculación con centros federales LIBRE. • Mecanismo psicosocial para agresores. • Protocolo de extracción judicial inmediata. • Reforma legislativa para identidad protegida. • Metodología estatal de evaluación de riesgos. • Campañas y formación judicial.

7. Actores clave.	Poder Judicial, Ayuntamientos, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Secretaría de Seguridad, instancias de la mujer, sector empresarial, organizaciones de la sociedad, Sistema Estatal de Prevención.
8. Implementación.	<ul style="list-style-type: none"> a) Instalación jurídica y operativa. b) Despliegue territorial. c) Integración interinstitucional. d) Consolidación.
9. Indicadores.	<p>Resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del feminicidio. • Incremento en órdenes oportunas. • Reducción del tiempo de respuesta. <p>Proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulos instalados. • Convenios. • Agresores atendidos. • Personal capacitado.
10. Riesgos.	Resistencia municipal, sobrecarga de trabajo, fallas de coordinación, baja confianza social, duplicidad de funciones con otros órganos jurisdiccionales.
11. Matriz lógica.	<p>Fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir el feminicidio. <p>Propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar un modelo judicial inmediato. <p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órdenes 24/7. • Módulos. • Metodología. • Red de actores. <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación. • Convenios. • Protocolos. • Campañas. • Evaluación.

2. Módulos Judiciales Municipales	
1. Identificación del problema público.	<p>Un amplio sector de la población desconoce cuál y cómo es la función de un Juez, por lo complejo que representa el acudir al juzgado, a la falta de asesoría, e incluso a no tener confianza en las instituciones.</p> <p>Existe una necesidad clara, no sólo en lo jurídico sino en un sistema más inclusivo, que considere la situación de vulnerabilidad, exclusión social, género, raza y etnia, entre otros factores.</p>
2. Definición del problema.	Acceso real y equitativo al Sistema de Justicia.
3. Análisis causal.	<ul style="list-style-type: none"> • Causas directas: 2.9 Jueces por 100 mil habitantes (sólo por arriba de Chiapas, Puebla y San Luis Potosí); incipiente justicia itinerante; en 49 de los 125 municipios se cuenta con un órgano jurisdiccional. • Causas indirectas: Geografía del Estado de México; más de 16 millones de habitantes; las condiciones socioeconómicas, ambientales, culturales y de inseguridad presentes en el país. • Efecto: Percepción de una justicia lejana e inaccesible.
4. Árbol de objetivos.	<p>Objetivo general: Acercar la justicia a la ciudadanía mediante procesos sencillos y rápidos en su propia localidad en un primer contacto, sin tener que desplazarse a instancias de mayor jerarquía.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en las políticas públicas de atención a la violencia de género. • Otorgar servicios de mediación-conciliación. • Canalizar u orientar a la ciudadanía. • Fortalecer la alianza con municipios.
5. Análisis de alternativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar el incremento del presupuesto anual para alcanzar, al menos, la media nacional de 4.7 Jueces por cada 100 mil habitantes. • Instalar Módulos Judiciales Municipales, en una primera etapa, en los municipios con Alerta de Género (más viable). • Incrementar la Justicia Itinerante mediante unidades móviles en los 125 municipios.
6. Diseño de la intervención.	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia en municipios con alta prioridad de atención. • Impulso a los mecanismos alternativos de solución de controversias para una resolución más ágil y de recomposición social. • Protocolos de atención, orientación y canalización. • Asesoría jurídica por parte de Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados Pro Bono. • Atención con enfoque regionalizado en coordinación con municipios.

7. Actores clave.	Poder Judicial del Estado de México; Mediadores y Conciliadores públicos y privados; Asociaciones, Barras y Colegios de Abogados (ABC´s); municipios con Alerta de Género.
8. Implementación.	<ul style="list-style-type: none"> a) Determinar los criterios para la primera etapa de instalación de los módulos. b) Suscribir convenios de colaboración con los actores clave. c) Diseñar el modelo de gestión operativa. d) Gestionar y adaptar la infraestructura física y tecnológica, además del equipamiento de los espacios físicos. e) Designar y capacitar al personal. f) Difundir ampliamente el servicio. g) Poner en marcha los módulos, en su primera etapa.
9. Indicadores.	<p>Resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Percepción de confianza en la institución. <p>Proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de ciudadanos atendidos a través de los módulos. • Número de convenios suscritos para dar solución a una controversia. • Total de asesorías Pro Bono otorgadas.
10. Riesgos.	Falta de confianza de la ciudadanía en el servicio; baja disponibilidad de recursos para la instalación de los módulos; poco interés de los municipios, Mediadores y Conciliadores públicos y privados, así como de Asociaciones, Barras y Colegios de Abogados (ABC´s).
11. Matriz lógica	<p>Fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confianza en las instituciones <p>Propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justicia cercana y con equidad. <p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención en las propias comunidades. • Soluciones alternativas a la judicialización. <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño del Modelo de Gestión Operativa. • Gestión de la infraestructura física, tecnológica y equipamiento. • Emisión de la normatividad administrativa. • Suscripción de los convenios con municipios, Mediadores y Conciliadores públicos y privados, así como con Asociaciones, Barras y Colegios de Abogados. • Capacitación a los diferentes operadores. • Desarrollo de amplia campaña de difusión y socialización.

3. Fortalecimiento del Juzgado en Línea de Órdenes de Aprehesión y Cateo

1. Identificación del problema público.	El Juzgado Especializado en Cateos, Órdenes de Aprehesión y Medidas de Protección en Línea en el Estado de México, desde su entrada en vigor, ha recibido más de 43 mil 600 solicitudes de Órdenes de Aprehesión, 27 mil 300 Órdenes de Cateo y, a partir de 2021, mil 7 Medidas de Protección. Esto implica que un Juez atendía, en promedio, 148 solicitudes en 2016, y, a la fecha, 539, es decir 265% más.
2. Definición del problema.	Falta de protección oportuna a las víctimas y ofendidos del delito.
3. Análisis causal.	<ul style="list-style-type: none"> • Causas directas: Incremento en el número de solicitudes presentadas por el Ministerio Público y el mismo número de juzgadores adscritos al órgano especializado. • Causas indirectas: Las condiciones socioeconómicas, ambientales, culturales y de inseguridad presentes en el país. • Efecto: Incremento de la violencia contra la mujer.
4. Árbol de objetivos.	<p>Objetivo general: Dar mayor eficiencia al proceso de atención de solicitudes de Órdenes de Aprehesión, Cateo y Medidas de Protección presentadas por el Ministerio Público ante el juzgado especializado.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir los tiempos para la emisión de una resolución. • Fortalecer la coordinación interinstitucional.
5. Análisis de alternativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades del juzgado especializado con personal e infraestructura (más viable). • Crear un segundo juzgado especializado. • Ampliar la competencia a otros juzgados. • Ampliar el plazo para el pronunciamiento.
6. Diseño de la intervención.	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar Juezas y Jueces que coadyuven en la atención oportuna de las solicitudes. • Contar con más personal de apoyo que facilite la labor del juzgador. • Robustecer la infraestructura física y tecnológica para el correcto funcionamiento del juzgado especializado 100% en línea. • Fomentar mayor comunicación con otros operadores. • Evaluar resultados alcanzados para una mejora.
7. Actores clave.	Poder Judicial del Estado de México y Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

8. Implementación.	<ul style="list-style-type: none"> a) Determinar, con base en el análisis de las cargas de trabajo, el número de Juezas y Jueces adecuado, así como el personal de apoyo necesario. b) Gestionar la infraestructura física, tecnológica y de equipamiento. c) Realizar la adecuación a las plataformas electrónicas para los nuevos operadores del sistema. d) Capacitar al personal. e) Designar oficialmente al personal juzgador y de apoyo.
9. Indicadores.	<p>Resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el tiempo promedio para la resolución de una solicitud de Orden de Aprehensión/Cateo o Medida de Protección. • Percepción de confianza en la institución por parte de la ciudadanía. <p>Proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de solicitudes atendidas por juzgador en el trimestre.
10. Riesgos.	Incremento en la descomposición social que genere mayor violencia.
11. Matriz lógica.	<p>Fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en la atención oportuna de la violencia de género. <p>Propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la justicia ágil y eficiente. <p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención 24/7. • Tiempos de resolución de solicitudes. <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico. • Capacitación a los nuevos operadores.

4. Servicio de Acompañamiento Psicológico a las Personas Servidoras Públicas

1. Identificación del problema público.	<p>La presión, las cargas de trabajo, la falta de reconocimiento, los bajos salarios y otros factores psicosociales contribuyen a que los colaboradores experimenten problemas de salud mental, física y una menor productividad.</p> <p>Datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) indican que, previo a la pandemia, México ya figuraba como uno de los países con mayor fatiga por estrés laboral. Al menos 75% de sus trabajadores padecía esta condición, superando los niveles de China (73%) y Estados Unidos (59%).</p>
2. Definición del problema.	Estrés laboral en los servidores judiciales.
3. Análisis causal.	<ul style="list-style-type: none"> • Causas directas: Exigencias laborales, estrés, desconocimiento en el manejo de emociones y falta de tiempo. • Causas indirectas: Situación social, económica, ambiental y de seguridad; nuevos esquemas de trabajo. • Efecto: Fatiga, desmotivación y bajo rendimiento laboral.
4. Árbol de objetivos.	<p>Objetivo general: Implementar el Programa de Acompañamiento Emocional para promover el bienestar de los colaboradores, gestionando el estrés y desarrollando habilidades emocionales para mejorar su calidad de vida.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar apoyo con expertos en psicología, tanatología y de resiliencia. • Disponer de una línea telefónica de ayuda. • Contar con un Protocolo de Atención a Mujeres Servidoras Judiciales Violentadas.
5. Análisis de alternativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los servidores judiciales para acudir a instituciones públicas y privadas para su atención. • Implementar un programa de acompañamiento con el apoyo de instituciones afines (más viable). • Fortalecer la Unidad de Acompañamiento Emocional.
6. Diseño de la intervención.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de necesidades concretas del personal. • Terapias individuales psicológicas, tanatológicas y de resiliencia. • Talleres de manejo de estrés, autocuidado y equilibrio de la vida personal-laboral. • Línea telefónica de acompañamiento emocional. • Protocolo de Atención a Mujeres Servidoras Judiciales Violentadas. • Sitio web con contenidos de interés y apoyo.

7. Actores clave.	Poder Judicial del Estado de México, Voluntariado del Poder Judicial, servidores judiciales, instituciones públicas y privadas afines.
8. Implementación.	<ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar diagnóstico de necesidades del personal. b) Analizar con expertos las posibles estrategias de atención. c) Suscribir convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas. d) Determinar y ejecutar el programa de trabajo a 2 años. e) Desarrollar el sitio web. f) Difundir ampliamente el programa de trabajo. g) Evaluar avances.
9. Indicadores.	<p>Resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de satisfacción por el ambiente de trabajo (Great Place to Work). <p>Proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de servidores judiciales atendidos a través del programa.
10. Riesgos.	Falta de interés de los servidores judiciales, demanda de servicio superior a las capacidades institucionales, resistencia por parte de los directivos.
11. Matriz lógica.	<p>Fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confianza en el Sistema de Justicia. <p>Propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la justicia pronta, expedita y cercana. <p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de trabajo satisfactorio. <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico. • Diseño de estrategias de atención. • Elaboración de cronograma de trabajo. • Suscripción de convenios de colaboración.

5. Capacitación a otros operadores del Sistema de Justicia

1. Identificación del problema público.	<p>Las encuestas de opinión pública han mostrado que la percepción de desempeño entre las diferentes autoridades de seguridad varía notablemente, siendo las personas juzgadoras las que presentan el mejor nivel de percepción dentro de los operadores del Sistema de Justicia.</p> <p>De acuerdo con el estudio de Ana Elena Fierro Ferráez “La Profesionalización en el Sistema de Justicia”, a nivel local, las fiscalías y defensorías suelen estar subfinanciadas y carecen de los recursos necesarios para implementarse.</p> <p>La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) ha señalado que muchas defensorías públicas en México no cuentan con un marco normativo claro que garantice la capacitación de su personal.</p> <p>La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, las Defensorías, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Procuraduría de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes, y el Poder Judicial, por ejemplo, son interdependientes, su profesionalización influye en la eficiencia del Sistema de Justicia en Materia Penal en su conjunto.</p> <p>En conclusión, un problema de la profesionalización del personal de Justicia es la divergencia de las capacidades y competencias técnicas de los diferentes operadores del Sistema de Justicia, refiriéndonos a servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Defensoría Pública y el Poder Judicial local.</p>
2. Definición del problema.	Baja estandarización en las capacidades y competencias técnicas de los diferentes operadores del Sistema de Justicia.
3. Análisis causal.	<ul style="list-style-type: none"> • Causas directas: Ejercicios de capacitación aislados; disponibilidad de tiempo; diferentes capacidades institucionales. • Causas indirectas: Reformas al Sistema de Justicia; resistencia al cambio en la práctica judicial. • Efecto: Ineficiencia del Sistema de Justicia en su conjunto.
4. Árbol de objetivos.	<p>Objetivo general: Diseñar e implementar los procesos de capacitación, formación, certificación y actualización del personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Defensorías Públicas, organismos de protección de los derechos humanos, instituciones de seguridad pública locales y del público en general.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar planes y programas de capacitación, profesionalización y actualización con enfoque integral. • Implementar cursos temáticos autogestivos. • Ampliar la oferta educativa mediante medios electrónicos. • Desarrollar talleres prácticos y permanentes entre los diferentes operadores del Sistema de Justicia.

5. Análisis de alternativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar recursos adicionales estatales o federales para implementar programas de capacitación tipo, por perfil de actuación. • Fortalecer la Escuela Judicial para diseñar y desarrollar planes y programas de capacitación, profesionalización y actualización con enfoque integral y práctico. • Suscribir convenios de colaboración con instituciones educativas afines.
6. Diseño de la intervención.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de necesidades concretas. • Disponibilidad de una plataforma educativa en línea. • Planes y programas consistentes para los diferentes operadores del Sistema de Justicia que así lo soliciten. • Espacio de intercambio de experiencias.
7. Actores clave.	<p>Poder Judicial del Estado de México; Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México; Universidad Autónoma del Estado de México; Fiscalía General de Justicia del Estado de México; Defensorías Públicas; organismos de protección de los derechos humanos; instituciones de seguridad pública locales, y Asociaciones Civiles, Barras o Colegios de Abogados (ABC´s).</p>
8. Implementación	<ol style="list-style-type: none"> Realizar diagnóstico de necesidades entre los operadores del Sistema de Justicia. Determinar prioridades, población objetivo y capacidades institucionales. Integrar docentes y expertos en el diseño de planes y programas. Diseñar planes y programas prioritarios. Habilitar plataforma electrónica. Implementar los planes y programas prioritarios. Evaluar resultados.
9. Indicadores	<p>Resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Percepción de confianza en los diferentes operadores capacitados. <p>Proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas operadoras del Sistema de Justicia capacitados/professionalizados por la Escuela Judicial.
10. Riesgos.	<p>Falta de interés de los operadores; demanda de servicio superior a las capacidades institucionales de la Escuela Judicial del Estado de México; reformas al Sistema de Justicia.</p>
11. Matriz lógica.	<p>Fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confianza en el Sistema de Justicia. • Elevar la calidad del nivel litigioso. • Garantizar el debido proceso. <p>Propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia del Sistema de Justicia en su conjunto. <p>Componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación, capacitación y profesionalización estandarizada. <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico. • Diseño de planes y programas con enfoque integral y práctico. • Revisión y, en su caso, actualización de la plataforma en línea. • Suscripción de convenios de colaboración. • Ejecución de los planes y programas. • Evaluación y mejora.

6. Instituto de Servicios Periciales	
1. Identificación del problema público.	Los servicios periciales del Poder Judicial del Estado de México enfrentan una serie de problemáticas que repercuten directamente en el debido proceso, la certeza judicial, la confianza ciudadana y la igualdad en el acceso a la justicia.
2. Definición del problema.	La demanda de servicios periciales supera las capacidades institucionales, generando retrasos, disparidad de criterios, deficiencias técnicas y poca confianza en los dictámenes.
3. Análisis causal.	<ul style="list-style-type: none"> • Causas directas: Falta de criterios homologados y estandarizados en la elaboración de dictámenes; ausencia de protocolos y guías técnicas transversales; debilidad en los procesos de formación, certificación y actualización; insuficiente infraestructura física, técnica y tecnológica; escaso desarrollo de plataformas digitales, y limitada supervisión de calidad en dictámenes. • Causas indirectas: Alta demanda de servicio; reformas al Sistema de Justicia; altos costos de servicios periciales privados; falta de una estructura institucional específica, y saturación de peritos por carga de trabajo acumulada. • Efecto: Retrasos en la emisión de dictámenes; inequidad en el acceso a servicios periciales técnicos; dictámenes contradictorios o deficientes; afectación al debido proceso, y desconfianza ciudadana en los servicios judiciales.
4. Árbol de objetivos.	<p>Objetivo general: Contar con servicios periciales modernos, confiables, científicos y estandarizados, operados por personal altamente capacitado y apoyados en infraestructura y tecnología de vanguardia, que garanticen un debido proceso y fortalezcan la confianza ciudadana.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Homologar criterios técnicos y científicos mediante protocolos, normas y guías especializadas. • Impulsar las tecnologías para dar eficiencia al servicio. • Implementar programas de formación, capacitación, investigación y actualización con fines de certificación. • Fortalecer la supervisión, control de calidad y trazabilidad de los dictámenes. • Optimizar la gestión operativa y los tiempos de respuesta.
5. Análisis de alternativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el proyecto de creación del Instituto de Servicios Periciales del Poder Judicial del Estado de México (más viable). • Fortalecer la plantilla de peritos internos.
6. Diseño de la intervención.	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos y guías para la estandarización de criterios. • Sistematización y automatización de los servicios periciales. • Peritos altamente capacitados. • Mecanismos de supervisión y evaluación oportuna. • Infraestructura física y tecnológica de vanguardia.

7. Actores clave.	Poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo del Estado de México e Instituciones afines.
8. Implementación.	<ul style="list-style-type: none"> a) Integración de equipo de expertos. b) Diagnóstico para la identificación de oportunidades de mejora. c) Estimación de los recursos físicos, tecnológicos, humanos y de equipamiento para la conformación y puesta en marcha del instituto. d) Elaboración de protocolos y guías para la estandarización de criterios. e) Desarrollo del modelo de gestión operativa y de la plataforma tecnológica para su automatización.
9. Indicadores.	<p>Resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo promedio para la emisión de un dictamen pericial. <p>Proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos y guías implementadas. • Procesos sistematizados y automatizados.
10. Riesgos.	Nula disponibilidad de recursos; incremento en la carga de trabajo, y falta de interés del personal en la mejora.
11. Matriz lógica.	<p>Fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la confianza pública en la administración de justicia. <p>Propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar dictámenes periciales confiables, oportunos, homogéneos y técnicamente sólidos. <p>Componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos y guías estandarizadas. • Plataforma digital pericial. • Programa de certificación y actualización. • Supervisión y control de calidad. • Gestión operativa modernizada. <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de necesidades. • Elaboración de protocolos y guías para la estandarización de la función. • Diseño del modelo de gestión operativa incluyendo mecanismos de seguimiento y evaluación. • Desarrollo de la plataforma electrónica de apoyo. • Intercambio de buenas prácticas. • Convenio con instituciones afines. • Capacitación del personal.

7. Programa de Racionalidad y Austeridad	
1. Identificación del problema público.	<p>La demanda del servicio de impartición de justicia es creciente año con año; en materia presupuestaria, se presentan importantes retos al corto plazo; por un lado, la implementación de la Reforma Judicial local 2025, con la entrada en operación de las nuevas estructuras del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, así como la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares para el año 2027.</p> <p>Lo anterior, representa inversión en infraestructura física y tecnológica, capacitación, equipamiento y fortalecimiento de la plantilla de personal, entre otros rubros, para coadyuvar a garantizar el cumplimiento a dichos mandatos y facilitar una justicia cercana y de calidad.</p> <p>Por otro lado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 señala diversas disposiciones en materia de control, disciplina presupuestaria y austeridad, así como la obligación de los Poderes Judiciales de implementar medidas con respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas, de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, publicando, a más tardar el último día hábil febrero 2026, los lineamientos respectivos y la meta de ahorro.</p>
2. Definición del problema.	Hacer rendir de manera más eficiente los recursos públicos asignados a la institución.
3. Análisis causal.	<ul style="list-style-type: none"> - Causas directas: Gastos operativos innecesarios; estructura organizacional obsoleta. - Causas indirectas: Reformas al Sistema de Justicia; desconfianza en el uso de medios electrónicos. - Efecto: Ineficiente ejercicio del recurso público.
4. Árbol de objetivos.	<p>Objetivo general: Implementar un programa de austeridad basado en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, sin afectar el funcionamiento institucional y que contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorizar el uso de medios electrónicos para la comunicación y distribución de documentos. • Fomentar el ahorro energético. • Optimizar el uso de recursos materiales. • Ejercer el gasto de manera eficiente y con estricto apego a los presupuestos autorizados. • Establecer mecanismos de vigilancia y fiscalización para asegurar el cumplimiento de las medidas.
5. Análisis de alternativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el incremento presupuestal conforme a las necesidades de las cargas de trabajo. • Aplicar medidas de austeridad que permitan generar ahorros y priorizar la función jurisdiccional.

6. Diseño de la intervención.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar diagnósticos institucionales. • Evaluación de las capacidades institucionales. • Fortalecimiento del control interno. • Ejercicio de planeación estratégica y operativa eficiente, eficaz y con economía. • Realizar programas de planeación oportuna para la adquisición de recursos materiales. • Aplicar programas preventivos de mantenimiento en inmuebles para evitar reparaciones mayores. • Implementación de mecanismos de vigilancia y fiscalización para asegurar el cumplimiento de las medidas.
7. Actores clave.	Poder Judicial (direcciones, coordinaciones, secretarías y órganos auxiliares).
8. Implementación.	<ol style="list-style-type: none"> a) Elaborar análisis de las capacidades institucionales contra recursos disponibles. b) Identificar gastos viables a optimizar y analizar el costo-beneficio. c) Determinar prioridades de atención institucionales para redireccionar el gasto. d) Evaluar la ejecución y efectividad de las medidas adoptadas. e) Realizar campaña de concientización del uso racional de los recursos. f) Implementar un esquema de estímulos en tiempo, conforme a la productividad de las tareas asignadas.
9. Indicadores	<p>Resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Percepción de confianza en los diferentes operadores. <p>Proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de proyectos prioritarios beneficiados con el programa. • Productividad en la eficiencia terminal de los asuntos y el tiempo de los procedimientos.
10. Riesgos.	Resistencia al cambio; ejercicio de planeación-programación-presupuestación desarticulado; incremento en la demanda del servicio superior al promedio; falta de recursos humanos y materiales suficientes.
11. Matriz lógica.	<p>Fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confianza en el Sistema de Justicia. <p>Propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la justicia pronta, expedita y cercana a los usuarios. <p>Componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia y transparencia en el ejercicio del recurso. <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de gastos susceptibles de optimizar. • Diseñar Programa y reglas de operación. • Elaborar proyectos prioritarios de atención. • Implementar mecanismos de seguimiento, vigilancia y evaluación al programa.

8. Incorporación de la Inteligencia Artificial (IA)	
1. Identificación del problema público.	<p>El Poder Judicial del Estado de México enfrenta un desafío importante en el servicio, de acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Local 2025, para el año 2024, del total de causas penales y expedientes ingresados a nivel nacional, el Estado de México atiende el mayor número de asuntos, con 12.1%, equivalente a 266 mil 2 procesos, le sigue la CDMX con 240 mil 19, que representa 10 por ciento.</p> <p>En cuanto a los asuntos concluidos, nuevamente el Estado de México presenta el mayor número de asuntos concluidos, con 176 mil 470 (12.6%), seguido de Guanajuato, con 171 mil 420 (12.2%); cabe mencionar que la CDMX sólo resolvió 76 mil 257, lo que representa 5.4% del total nacional.</p> <p>Derivado de que la institución genera y administra grandes volúmenes de información, se considera a la Inteligencia Artificial (IA) como una herramienta indispensable, ya que se basa en Lagos de Datos que permiten almacenar y disponer, de manera flexible y ágil, de grandes cantidades de información, lo cual permitiría el análisis y la respectiva toma de decisiones.</p>
2. Definición del problema.	Un acceso a la justicia pronto y expedito.
3. Análisis causal.	<ul style="list-style-type: none"> • Causas directas: Incremento en el número de causas penales y expedientes ingresados anualmente; crecimiento de la plantilla del personal jurisdiccional no acorde a la demanda del servicio; grandes volúmenes de datos; incipientes implementaciones tecnológicas; déficit en la sistematización y análisis de procesos para automatizarlos de forma correcta. • Causas indirectas: Reformas judiciales; prácticas poco éticas por parte de los abogados postulantes; condiciones sociales y de inseguridad presentes en el país; políticas de austeridad; así como entornos cada vez más globales y digitales. • Efecto: Mayor carga de trabajo y procesos lentos.
4. Árbol de objetivos.	<p>Objetivo general: Optimizar procesos jurisdiccionales y administrativos con el apoyo de la Inteligencia Artificial.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar habilidades y capacidades digitales en los servidores judiciales y otros operadores del Sistema de Justicia. • Disponer de herramientas de Inteligencia Artificial en procesos sustantivos y adjetivos que permitan dar agilidad en su atención. • Contar con información oportuna y confiable para la toma de decisiones.
5. Análisis de alternativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar exponencialmente la plantilla de personal. • Incorporar la Inteligencia Artificial en la operación diaria en procesos clave (más viable). • Revisión y rediseño de procesos y procedimientos institucionales. • Contratar servicios de apoyo externos.

6. Diseño de la intervención.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar procesos y procedimientos sustantivos y adjetivos clave y susceptibles de apoyar con IA. • Impulsar nuevas habilidades y capacidades en el personal. • Desarrollo de herramientas con talento propio. • Intercambio de buenas prácticas. • Elaboración de marcos normativos, directrices éticas y lineamientos mínimos para el uso responsable y transparente de la IA. • Desarrollo de líneas de investigación.
7. Actores clave	<p>Poder Judicial del Estado de México; instituciones afines con buenas prácticas en IA como: Poderes Judiciales nacionales e internacionales; Agencia de Transformación Digital; instituciones académicas; empresas privadas, entre otros.</p>
8. Implementación.	<ol style="list-style-type: none"> Integrar el equipo multi e interdisciplinario de expertos. Identificar los procesos y procedimientos clave sustantivos y adjetivos susceptibles de apoyar con IA y elegir la tecnología adecuada. Priorizar los procesos y procedimientos clave y estimar costos de desarrollo. Desarrollar las herramientas. A la par del punto anterior, diseño del marco normativo y administrativo para el uso responsable y ético de las tecnologías IA. Periodo de pruebas. Puesta en marcha Mejora continua.
9. Indicadores.	<p>Resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo promedio para la resolución de una demanda/toca. • Percepción de confianza en la institución por parte de la ciudadanía. <p>Proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de crecimiento de procesos/procedimientos ejecutados con apoyo de la IA. • Porcentaje de personal judicial y administrativo capacitado en nuevas habilidades en IA.
10. Riesgos.	<p>Resistencia al cambio; acelerada transformación digital; baja inversión en tecnología; mala calidad de información/datos.</p>
11. Matriz lógica.	<p>Fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a una justicia pronta y expedita. <p>Propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar procesos y procedimientos sustantivos y adjetivos clave. <p>Componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo promedio de resolución de asuntos y tocas. • Tablero de control para la toma de decisiones. <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de herramientas con IA para la ejecución de procesos y procedimientos sustantivos y adjetivos clave. • Capacitación para el desarrollo de nuevas habilidades en IA. • Sistematización de grandes volúmenes de información, manejo eficiente de la información. • Compartir buenas prácticas.

PLAN
DE DESARROLLO
Poder Judicial
del Estado de México
2025 - 2027

**Seguimiento y Evaluación del
Plan de Desarrollo del Poder
Judicial del Estado de México
2025 - 2027**





Todo proyecto de trabajo requiere un seguimiento sistemático, continuo y permanente. Para el caso de este Plan se establecerán los mecanismos para el seguimiento de las estrategias y evaluación de cumplimiento. Algunos de los mecanismos son:

1. Mecanismos de socialización e internalización del Plan

Estos mecanismos permiten compartir el contenido del Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México entre las personas servidoras judiciales que lo integran, entre la ciudadanía y con otras instituciones de orden público y privado, con el objetivo de fijar un nivel de conocimiento y pertenencia, así como de obtener un posicionamiento analítico de los diversos actores.

Además, estos mecanismos permiten la generación de responsabilidades y la permanente revisión en el horizonte temporal de las acciones emprendidas para dar cumplimiento a las estrategias establecidas en el propio Plan.

2. Mecanismos de monitoreo de indicadores estratégicos Y de gestión para el cumplimiento del Plan

Se refiere al registro y evaluación de indicadores que midan, entre otros aspectos, el objetivo de gran alcance del Plan. Este último, referido a posicionar al Poder Judicial del Estado de México como institución de vanguardia en la impartición y administración de justicia, que genere confianza entre la ciudadanía y que sea referente en el respeto a los derechos fundamentales y de acceso a la justicia.

Respecto al financiamiento de las actividades previstas en el Plan de Desarrollo, se establecerá un esquema integral de provisión de recursos que articule fuentes presupuestarias ordinarias, mecanismos de optimización del gasto y estrategias de gestión financiera responsable. Lo anterior, permitirá definir una programación anual que permita anticipar requerimientos operativos con una estimación de costos y su correspondiente clasificación presupuestaria.

Asimismo, se fortalecerán los mecanismos de suministro de recursos mediante:

- Reingeniería y eficiencia del gasto, asegurando que los recursos existentes se utilicen con criterios de racionalidad, austeridad y máximo valor público.
- Gestión de ampliaciones presupuestarias justificadas con base en resultados y evidencia técnica.
- Aprovechamiento de economías institucionales y reintegros, orientándolos a proyectos estratégicos que incrementen la capacidad operativa.

Finalmente, se realizará el seguimiento financiero que garantice la transparencia, rendición de cuentas y uso eficiente de los recursos.

Indicadores Estratégicos

Pilar/Eje	Indicador	Fórmula	Fuente
P.II	Porcentaje de población de 18 años y más del Estado de México que identifica a los Jueces.	$(\text{Población de 18 años y más del Estado de México que identifica a los Jueces} / \text{población de 18 años y más del Estado de México}) * 100$	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Tabulados básicos.
P.IV	Porcentaje de población de 18 años y más del Estado de México que confía en los Jueces.	$(\text{Población de 18 años y más del Estado de México que confía en los Jueces} / \text{población de 18 años y más del Estado de México que identifica a los Jueces}) * 100$	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Tabulados básicos.
P.IV	Número de Jueces por cada 100 mil habitantes.	$(\text{Número de Jueces del Poder Judicial del Estado de México} / \text{población total del Estado de México}) * 100,000.$	Estadística jurisdiccional/INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda.
E.T.II	Porcentaje de población de 18 años y más del Estado de México que percibe corrupción en los Jueces	$(\text{Población de 18 años y más del Estado de México que percibe corrupción en los Jueces} / \text{población de 18 años del Estado de México y más que identifica a los Jueces}) * 100$	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Tabulados básicos.

Indicadores de Gestión

Pilar/Eje	Indicador	Fórmula	Fuente
P.I	Porcentaje de expedientes iniciados a través de justicia itinerante.	(Número de expedientes iniciados a través de justicia itinerante/número de expedientes iniciados en Primera Instancia) * 100	Estadística jurisdiccional.
P.II	Porcentaje de iniciativas de reforma a instrumentos normativos presentadas.	(Número de iniciativas de reforma presentadas/número de iniciativas de reforma aprobadas) * 100	Estadística jurisdiccional.
P.III	Porcentaje de expedientes iniciados en el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa, derivados de Órganos Jurisdiccionales.	(Número de expedientes iniciados en el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa derivados de Órganos Jurisdiccionales/número de expedientes iniciados en el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa) * 100	Estadística jurisdiccional.
P.III	Porcentaje de expedientes concluidos por terminación favorable en el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa.	(Número de expedientes concluidos por terminación favorable en el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa/número de expedientes concluidos en el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa) * 100	Estadística jurisdiccional.
P.IV	Porcentaje de sentencias con apelación procedente en Primera Instancia.	(Número de sentencias con apelación procedente en Primera Instancia/número de resoluciones emitidas en Primera Instancia) * 100	Estadística jurisdiccional.
P.IV	Porcentaje de servidores judiciales evaluados satisfactoriamente en ética e integridad.	(Número de servidores judiciales evaluados satisfactoriamente en ética e integridad/número de servidores judiciales evaluados en ética e integridad) * 100	Estadística jurisdiccional.
P.IV	Porcentaje de expedientes concluidos en Primera Instancia.	(Número de expedientes concluidos en Primera Instancia/número de expedientes radicados en Primera Instancia) * 100	Estadística jurisdiccional.
P.IV	Porcentaje de expedientes pendientes por concluir en Primera Instancia.	(Número de expedientes iniciados en el periodo en Primera Instancia-número de expedientes concluidos en el periodo en Primera Instancia/número de expedientes iniciados en el periodo en Primera Instancia) * 100	Estadística jurisdiccional.
E.T.I	Porcentaje de expedientes radicados en Primera Instancia, por medios electrónicos.	(Número de expedientes radicados en Primera Instancia por medios electrónicos/número de expedientes radicados en Primera Instancia)	Estadística jurisdiccional.
E.T.II	Porcentaje de sentencias publicadas con lenguaje claro y ciudadano.	(Número de sentencias publicadas con lenguaje claro y ciudadano/número total de sentencias publicadas) * 100	Estadística jurisdiccional.





PODER JUDICIAL
del Estado de México